



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Responsabilidad civil objetiva del estado frente a la
contaminación del Canal Biaggio Arbulú por actividades
antrópicas, Piura 2022

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogada

AUTORES:

Rios Oroche, Marina Estrella de Fatima (orcid.org/0000-0002-1921-7109)

Sarango Requena, Ana Cecilia (orcid.org/00000-0001-9803-605X)

ASESOR:

Dr. Fernandez Vasquez, Jose Arquimedes (orcid.org/0000-0002-3648-7602)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho de Familia, Derechos Reales, Contratos y Responsabilidad Social

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Desarrollo sostenible y adaptación al cambio climático

PIURA – PERÚ

2022

Dedicatoria

A mi mamá y hermanas por su amor y comprensión, quienes me impulsan a seguir adelante, por enseñarme el valor de la responsabilidad y superación.

A mi querida familia, por estar ahí alentándome en cada paso que doy.

Marina Estrella de Fátima

La presente tesis está dedicada a Dios, por siempre estar conmigo y ayudarme cuando pensé que no lo lograría. A mis hijos, mi mayor motivación, por quienes espero ser mejor persona cada día, y a quienes agradezco por enseñarme que todo es posible con mucho amor. Mi esposo, incondicional compañero, mi bastón y apoyo, definitivamente sin ti nada sería lo mismo. A mi madre incondicional guerrera y dedicada, gracias por todo. Y, por último, pero no menos importante a mi querido padre, el goza ya de descanso eterno, pero sé que desde donde este estará feliz por mis logros. Gracias infinitas a quienes me brindaron su apoyo. Ahora estoy a su servicio.

Ana Cecilia

Agradecimiento

Agradecemos por sus palabras que fueron sabias, por su conocimientos rigurosos y precisos, a usted estimado docente Dr. José Arquímedes Fernández Vásquez, le debemos nuestros conocimientos. Donde quiera que vayamos, llevaremos con nosotros en nuestros caminos profesionales. Gracias por su paciencia e invaluable.

Agradecemos a nuestros padres, por su apoyo en cada paso que estamos dando.

A nuestra casa de estudio por acógenos y brindarnos toda la sabiduría que ahora tenemos, por los buenos maestros que nos enseñaron en cada uno de nuestras experiencias de aprendizaje.

Marina Estrella de Fátima y Ana Cecilia

Índice de Contenido

Carátula.....	
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de Contenido.....	iv
Índice de Tablas	v
RESUMEN	vi
ABSTRACT	vii
I.- INTRODUCCIÓN	1
II.- MARCO TEÓRICO	4
III.- METODOLOGÍA	15
3.1. Tipo y diseño de investigación	16
3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización.	17
3.3. Escenario de estudio	18
3.4. Participantes.....	19
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	19
3.6. Procedimiento	19
3.7. Rigor Científico.....	19
3.8. Método de Análisis de la información.....	20
3.9. Aspectos éticos.....	20
IV.- RESULTADOS Y DISCUSIÓN	21
V.- CONCLUSIONES.....	37
VI. - RECOMENDACIONES.....	38
REFERENCIAS	39
ANEXO	43

Índice de Tablas

Tabla 1 Unidad temática y Categorización.....	15
Tabla 2. Matriz de Categorización.....	18
Tabla 6: Responsabilidad Civil Subjetiva en los funcionarios.....	21
Tabla 7: Principales actividades humanas que contaminan.....	22
Tabla 8: Inacción de los funcionarios de las EFA Regional.....	23
TABLA 9: Acto riesgoso y peligroso de la EFA Regional de Piura.....	24
Tabla 10: Acto riesgoso y peligroso de la EFA Regional de Piura.....	25
Tabla 11: Actividad de mitigación a la Contaminación.....	26
Tabla 12: Tipo de Fiscalización de la EFA Regional.....	27
Tabla 13: Informe Técnico Post Fiscalización al Canal Biaggio.....	28
Tabla 14: Descripción del Proced. Administrativo Sancionador.....	29
Tabla 3: Responsabilidad Civil del Estado por la contaminación.....	30
Tabla 4 La frecuencia de las Intervenciones de la EFA.....	31
Tabla 5: La falta de mantenimiento del Canal Biaggio Arbulu.....	32

RESUMEN

La presente tesis denominada “Responsabilidad civil objetiva del Estado frente a la contaminación del canal Biaggio Arbulu por actividades antrópicas, Piura 2022” y tuvo objetivo determinar la responsabilidad civil objetiva frente a la contaminación del canal Biaggio Arbulú por actividades antrópicas, Piura 2022. Respecto a la metodología empleada, la investigación es básica, su nivel es descriptivo, el diseño utilizado corresponde a la teoría fundamentada, el enfoque cualitativo buscó comprender los fenómenos que se vinculan con la contaminación al canal Canal Biaggio Arbulú por actividades antrópicas y cuya información se obtuvo de la población de abogados medioambientalistas del Distrito Judicial de Piura, tuvo como participantes a 6 abogados especializados en materia ambiental, y 1 funcionario del Gobierno Regional de Piura, arrojando como resultado que los operadores jurídicos manifiestan que existe la responsabilidad civil objetiva frente a la contaminación del canal Biaggio Arbulú por actividades antrópicas.

Palabras clave: Derecho ambiental, Daño Ambiental, Derecho a un ambiente sano.

ABSTRACT

This thesis is called "Objective Civil Liability of the State against the Pollution of the Biaggio Arbulú Canal due to anthropic activities, Piura 2022" and its objective was to determine the objective civil liability against the pollution of the Biaggio Arbulú Canal due to anthropic activities, Piura 2022. Regarding the methodology used, the research is basic, its level is descriptive, the design used corresponds to the grounded theory, the researchers chose the qualitative approach seeking to understand the phenomena that are linked to the contamination of the Biaggio Arbulú Canal channel by anthropic activities and whose information was obtained from the population of environmental lawyers of the Judicial District of Piura and with a sample of 6 lawyers specialized in environmental matters, and 1 official of the local government, with the result that the legal operators state that there is strict civil liability for the pollution of the Biaggio Arbulú canal due to anthropic activities.

Keywords: Environmental Law, Environmental Damage, Right to a healthy environment.

I.- INTRODUCCIÓN

El Derecho Internacional Ambiental refiere a una disciplina que comprende al mundo globalizado que concurre en la protección de un bien común, como es el ambiente, sus inicios podrían dividirse en tres periodos, separados por dos conferencias internacionales importantes: Conferencia de Estocolmo (1972) y la Cumbre de la Tierra de Río de Janeiro (1992), y con la firma del Acuerdo de París (2016), inició una nueva etapa para afrontar el desafío natural actual: cambio climático que comprende una serie de escenarios de contaminación, entre los cuales se haya el agua. Así, cantidades enormes de basura sumado a sustancias químicas y una variedad de contaminantes termina en lagos, ríos, canales y océanos de nuestro planeta. La contaminación del agua genera escases de agua para consumo humano.

En Perú, el derecho ambiental es reconocido en la constitución política de 1979, considerándola una rama nueva del derecho, actualmente el artículo 2, inciso 22 de la actual Constitución, señala: “el derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida”, sin embargo se presentan situaciones de contaminación del agua, es allí que interviene el derecho para determinar el origen de la contaminación ya sean vertidos legales e ilegales, sean de residuos sólidos o líquidos a cargo de las fábricas, oleoductos entre otros, constituyen formas que llegan a degradar los suministros de agua, que exponen la integridad física de los ciudadanos y de las futuras generaciones. El código civil de Perú no regula actualmente el sistema de responsabilidad civil por daños ambientales. La Ley general del medio ambiente N°28611, establece medidas de protección de los derechos ambientales, pero no puede dar una protección integral, (Becerra, 2015).

El Agua es una de los componentes del medio ambiente que requiere ser protegido, lo cual es vital para la vida de los seres vivos, en el caso del ser humano para poder aprovecharla para consumo o como regadío de productos, (Aqua, 2021) debido a ello se ha construido una serie de canales o ductos que facilitan su transporte hacia las zonas donde se requiere del líquido vital, entre los que se cuenta el canal Biaggio Arbulu.

El Canal Principal Biaggio Arbulu es una gran infraestructura hidráulica que recorre 57 kilómetros desde la Presa de los Ejidos hasta Chusis (Sechura). Tiene una capacidad de 60 metros cúbicos por segundo. Riega los tramos Medio y Bajo del Valle de Piura. (Gore, 2021)

Dicha infraestructura Hidráulica tiene su mantenimiento a cargo del Gobierno Regional, pero en la que se ha observado basura a lo largo de su recorrido lo que conlleva a poner en peligro la salud de los pobladores de las periferias y de aquellos que consumen el agua que se contiene en el canal.

Es por eso que una de las principales razones para la presente investigación fue el no cuidado de manera constante y adecuado de los recursos que provocan contaminación ambiental, con repercusiones en la salud de las personas. La no existencia de una regulación de la responsabilidad frente a los daños ambientales ha generado que se acuda de manera supletoria a la regulación que proporciona el código civil, por lo que se formuló el siguiente problema: ¿De qué manera el Estado Peruano tiene responsabilidad civil objetiva frente a la contaminación del canal Biaggio Arbulu por actividades antrópicas, Piura 2022?

La presente investigación, se justificó en su parte teórica porque tuvo el respaldo de antecedentes nacionales e internacionales. Asimismo, como de las teorías a) Contaminación del agua y b) Teoría del refugio de contaminación al adoptar decisiones en favor del entorno, dando paso a repercusiones concatenadas tras la afectación de la economía de las industrias, originando por medio del comercio internacional una nueva forma de transnacionalización de la contaminación (Levinson, 2010).

sobre la materia ambiental y que se han visto vinculados a la Responsabilidad del Estado como parte de sus obligaciones.

Desde el ámbito **metodológico**, se trata de investigación con enfoque cualitativo, en el que se utilizó el método inductivo, su nivel fue descriptivo, de tipo básico, se

utilizó la técnica de la entrevista, con su instrumento la guía de entrevista, que se aplicó a operadores jurídicos, tales como abogados y funcionarios del Gobierno Regional de Piura vinculados a salvaguardar el medio ambiente.

En el ámbito **práctico**, permitió determinar las omisiones de la autoridad vinculada a la protección del medio ambiente (EFA REGIONAL), además de precisar que los beneficiarios son los pobladores que tienen alguna relación con el canal Baggio.

El **Objetivo General** de la investigación fue: Determinar la responsabilidad civil objetiva frente a la contaminación del canal Biaggio Arbulu por actividades antrópicas, Piura 2022

Objetivos Específicos: **a)** Identificar las actividades antrópicas que producen la contaminación del canal Biaggio Arbulu, Piura 2022; **b)** Detallar las medidas que realiza el Estado para mitigar la contaminación del canal Biaggio Arbulu por actividades antrópicas, Piura 2022

El supuesto que se formuló fue: el Estado Peruano tiene responsabilidad civil objetiva frente a la contaminación del canal Biaggio Arbulu por actividades antrópicas, en tanto sus omisiones de fiscalización efectiva permite acciones riesgosas contra la población que pueden afectar su salud.

II.- MARCO TEÓRICO

En el marco de tesis internacionales se encontraron:

De acuerdo a Manzanares (2021) en su tesis determinó la responsabilidad ambiental debido a los graves efectos de los daños originados por contaminación. Se pudo apreciar que fue una investigación inductiva y su tipo no experimental, se realizó un análisis basado en la información obtenida a través de jurisprudencia, legislación y doctrina de acuerdo al tema. Concluyó que el derecho civil ha generado diversas maneras de reparar el daño ambiental; como las medidas reparatorias primarias, también estas las complementarias, las compensatorias, perdidas provisionales, la reconstitución, la reparación de bienes equivalentes. Lo relevante de esta tesis es que da a conocer el punto de vista reparatorio ya que menciona que el derecho civil español ha generado diversas maneras de reparar el daño ambiental; entre ellas la compensatoria, es decir la parte de la reparación civil por el daño, como una de las maneras de resolución del problema ambiental.

Según Peña (2021) es su trabajo de investigación, expone la complejidad de una materia tan amplia y genérica como es la contaminación marina por hidrocarburos. Metodológicamente fue no experimental, descriptiva y analítica, analizaron los tratados internacionales, legislación europea y casuística internacional. Concluyendo que la normativa actual a través de la responsabilidad objetiva regulada por el principio de canalización de la responsabilidad pueda identificar quien debe responder ante los damnificados, considerando las limitaciones que aún tiene la normativa actual. Considerando la existencia de normas complementarias sobre fondos complementarios que constituyen adicionales cuando la cuantía de la indemnización no sea suficiente. Lo relevante es que menciona que a través de la responsabilidad objetiva se puede identificar y responsabilizar a quien deba responder por los daños, y que tienen normas que complementariamente regulan sobre otros fondos cuando la indemnización original no es suficiente.

Montaluisa (2021) es su trabajo de investigación, tuvo como objetivo determinar la calidad del agua del canal internacional de Zarumilla, la Investigación fue de enfoque cuantitativo, se utilizó el diagnostico, la encuesta , observación cuantitativa ,

concluyendo que, existe una gran contaminación producto de residuos sólidos orgánicos so no y que se depositan en el canal o fuera de él, múltiples descargas de aguas residuales, evidencia de presencia de sedimentos, todo lo cual generan una contaminación importante, sobre el mencionado canal.

Jaramillo (2020) en su tesis identificó las competencias que determinan la existencia de daño ambiental. Se aplicó como métodos de investigación el deductivo, exegético y comparado. Se usó como técnica el análisis documental y comparativo entre la responsabilidad civil, penal y administrativa según la legislación ecuatoriana. Concluyendo que la naturaleza es sujeto de derechos regulados a su favor, aunque a veces viene a ser un sujeto excepcional de derecho y otras no, y que a pesar de esta regulación, no se ven cambios significativos sobre prevención ,ni disminución de daño ambiental que en gran parte provocado por el hombre Lo relevante es que según la legislación ecuatoriana la naturaleza es considerada sujeto de derechos con normativas favorables a ella, pero lamentablemente no se ven grandes cambios en materia de prevención ni reducción del daño ambiental, por lo que se aprecia que no solo basta con emitir normas, sino que además se debe educar a las personas sobre materia ambiental.

De acuerdo Zapata (2020) en su investigación evidenció cual es la responsabilidad extracontractual del Estado, como consecuencia del daño al medio ambiente por el uso del mercurio. En la parte metodológica se hace un trabajo descriptivo, analítico. La técnica que se utilizó fue el análisis documental, tanto de la legislación colombiana, así como de la normativa internacional. Se concluye que el Estado colombiano debe garantizar la protección de los recursos naturales y el medio ambiente y al omitir accionar al respecto, incumple con sus deberes constitucionales. Las normas existentes fomentan la inversión extranjera antes que regular sobre desarrollo sostenible, biodiversidad o prevención, evidenciando una ausencia del Estado. Lo relevante es que se basa en que la legislación colombiana no ampara jurídicamente, a las víctimas de los derrames de mercurio, omitiendo sus responsabilidades constitucionales, al no accionar en defensa de los ciudadanos del lugar y del medio ambiente, ni regular sobre medidas preventivas.

Así también Burnano (2019) en su tesis determinó los mecanismos establecidos por el Consejo de Estado colombiano para establecer los daños del producto de la actividad petrolera. Esta investigación metodológicamente fue descriptiva, explicativa, deductiva y analítica. Se usó la observación documental y el análisis de la Constitución, leyes, artículos y tesis sobre la materia. Entre las conclusiones destaca que se hace indispensable establecer normas jurisprudenciales de prevención sobre las causas que la contaminación por la actividad petrolera que permitan reducirlos, determinar una reparación efectiva de los daños, debido a que en la actualidad dicha reparación no viene siendo efectiva, ya que la legislación colombiana no provee de herramientas para un tratamiento efectivo del tema. Lo relevante es que se resalta lo indispensable de establecer normas de prevención de las causas que produce la contaminación por la actividad petrolera y la determinación de la reparación civil efectiva.

Dentro de las tesis nacionales se encontró:

Según Aguirre (2020) si es que la legislación actual aborda de forma adecuada el tema de la responsabilidad civil en materia del daño ambiental. Metodológicamente fue una investigación descriptiva analítica, basada en la observación y el análisis del caso Yanacocha y de la legislación nacional y comparada. Al finalizar esta investigación se concluyó que se debe garantizar y proteger plenamente un medio ambiente saludable que brinde una calidad de vida adecuado a las personas, constituyéndose como un bien jurídico protegido, con legislaciones ya sea nacional o internacional, La responsabilidad civil se ha constituido como un instrumento para atender la reparación al daño efectuado, sin embargo, aún no es suficiente para garantizar la preservación ambiental, como en el caso Yanacocha. Lo relevante de la presente tesis es su enfoque sobre la necesidad de garantizar y proteger de una manera más plena el medio ambiente, y que por ello se le ha dado la calidad de un bien jurídico protegido y la responsabilidad civil se ha constituido en un instrumento para atender la reparación al daño efectuado.

Asimismo, Quispe (2020) en su tesis determinó la responsabilidad civil por daño ambiental por el incremento de actividades mineras se relaciona con la contaminación ambiental de Tacna. En esta investigación se aplicó un diseño no experimental, de tipo de básica y longitudinal, el enfoque fue cuantitativo aplicándose la encuesta como técnica y el cuestionario de 30 preguntas como instrumento

aplicado a 132 abogados. El autor concluyó que la responsabilidad civil por daño ambiental se relaciona significativamente con la contaminación ambiental producida por la minería que es explotada de manera inadecuada y que no regulación adecuada en el ámbito jurisdiccional tampoco administrativa o de prevención adecuada, debido a la escasa reglamentación y la falta de una institución pública especializada. Lo relevante es que expresa en sus conclusiones la necesidad de una adecuada regulación en materia de prevención, sanciones, reparación civil, ya que la existente es limitada y poco efectiva.

De acuerdo a Prado (2018) en su investigación estableció cuál es la relación directa que existe entre el daño al ambiente y la responsabilidad civil de las empresas. El enfoque que tuvo esta investigación fue cuantitativo, de diseño no experimental, correlacional, el instrumento aplicado fue el cuestionario de veinte preguntas aplicado a 30 abogados. Se concluyó que la contaminación ambiental que generan las empresas industriales origina una afectación al medio ambiente perjudicando además a las personas y otros seres vivos haciéndose indispensable un control de eficacia real a cargo de las entidades responsables de la supervisión de estas empresas. La relevancia esta cuando se menciona que es indispensable realizar un control de eficacia más real de parte de las entidades encargadas de la fiscalización y evaluación ambiental hacia las empresas industriales, y que se complemente con el hecho de que, a mayor daño patrimonial, mayor responsabilidad civil extracontractual.

Según Gonzáles (2017) en su tesis presentó como objetivo describir cual es la responsabilidad civil por el daño cultural y ambiental causados a las diversas comunidades indígenas como consecuencia del proyecto de gas de Camisea. Metodológicamente se aplicó un enfoque mixto, se aplicaron entrevistas a 12 moradores, así como también encuestas con 27 preguntas aplicadas a 340 moradores, el nivel fue descriptivo y de tipo no experimental básico. Se concluyó que existe responsabilidad civil debido a que la calidad del aire como consecuencia del proyecto es considerada como dañino para la salud, así como la afectación a la fauna y flora, que se demuestra con disminución en la actividad agrícola, y la biodiversidad, así como el recurso hídrico de la zona. La relevancia está en el enfoque sobre la responsabilidad civil, que existe debido al daño ambiental causado a los pueblos

indígenas por motivo del gas de Camisea, afectando la calidad del aire, la fauna y flora, agricultura, y la biodiversidad, y recurso hídrico.

Según Carreño (2020) en tu tesis presentó como objetivo: Determinar la contaminación del agua para riego no restringido y su relación con la calidad microbiológica de las lechugas. Se trató de una investigación descriptiva correlacional, de corte transversal y enfoque cuantitativo. La población comprendió las aguas de las zonas bajas de las cuencas de los ríos Fortaleza, Pativilca, Supe. Utilizó la estadística descriptiva y la estadística inferencial para evaluar la correlación de las variables de estudio, se alcanzó un nivel significativo, concluye que Existe una relación estadísticamente significativa entre la contaminación del agua de riego no restringida y la calidad microbiológica de las lechugas que se cultivan en la provincia de Barranca.

Teorías que se relacionaron con el Trabajo de investigación

Derecho ambiental

El Derecho Ambiental se estructura sobre principios peculiares, originada por el inicio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el hábitat humano, celebrada en Estocolmo en junio de 1972. Si bien es cierto forma parte del Derecho, sin embargo, su problemática y características muy propias permiten advertir que tiene identidad propia (Bustamante Alsina, 2018) .

Daño Ambiental

Son externalidades, apreciándose por lo general que se trata de costos que se transmiten de personas jurídicas hacia el Estado o la persona natural, sociedad y a las víctimas de la contaminación ambiental (Bustamante Alsina, 2018).

Responsabilidad civil objetiva

Este tipo de daño debe ser acreditado con medios probatorios tangible que confirmen a los causantes del daño ambientales, sea personas naturales o jurídicas, y que a su vez estos daños fueron ocasionados por actividades realizadas de riesgo o peligro (Borja, 2019).

Definiciones que se relacionan con el Trabajo de investigación

Medio Ambiente

El medio ambiente, es conocido como biosfera, es un sistema que incluye todas las especies vivas, así como el aire, el agua y los suelos, donde se desarrolla la vida en el planeta Tierra (Caillaux, 2018).

El medio ambiente es un conjunto de componentes sociales, económicos, culturales, bióticos y abióticos que interactúan en un espacio y tiempo determinados; puede graficarse como el total de las expresiones naturales y humanas en un lugar y tiempo determinados (Andaluz Westreicher, 2016).

Derecho a un ambiente sano

Según el Tribunal Constitucional del Perú a través de su Sentencia recaída en el expediente STC N°1470-2016-PHC, refiere que los derechos fundamentales se perciben desde dos dimensiones, una subjetiva que refiere a los sujetos titulares de estos, y una objetiva referida a los bienes o institutos jurídicos constitucionales protección. Por consiguiente, los derechos fundamentales son, al mismo tiempo, garantías subjetivas y garantías institucionales.

Al respecto (ALPA, 2006) nos dice que:

La protección constitucional del medio ambiente figura hoy entre las principales preocupaciones de la sociedad mundial por consiguiente los diversos países han incorporado dentro de sus respectivos ordenamientos constitucionales normativa que viene evolucionando como es el reconocimiento de un derecho difuso de esta naturaleza, y lo ha elevado a una escala constitucional. En los últimos tiempos se ha desarrollado de manera sin precedentes y, más aún, con las diferentes cumbres sobre este tema que se inició con la Declaración Universal de Derechos Humanos que proclama que “Toda persona tiene el derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar (...)”. El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, se refiere expresamente a la necesidad de mejorar el ambiente como uno de los requisitos para el adecuado desarrollo de la persona. Así también, la Declaración de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente (Convención de Estocolmo de 1972), proclama el derecho del

hombre a “condiciones de vida satisfactorias en un ambiente cuya calidad permita vivir con dignidad y bienestar”, así como el “deber de proteger y mejorar el medio ambiente para las generaciones presentes y futuras”, la Cumbre de Río y la reciente Cumbre de Johannesburgo 2002. Todas ellas y otras reuniones internacionales se llevaron a cabo con el propósito de regular mecanismos de protección de índole internacional y nacional en protección del medio ambiente y los recursos naturales, así como políticas públicas por parte de los Estados tendientes a proteger estos derechos que pertenecen a toda la humanidad. El derecho a un medio ambiente sano, así como a sus sistemas de protección y teorías, han puesto en evidencia el estrecho vínculo existente entre el goce de los derechos fundamentales y la calidad ambiental” (p.72).

Contaminación de los ríos.

Un 75% aproximadamente de lo que contamina el mar en el mundo, se debe a la mano del hombre y casi el 90% de estos contaminantes son transportados por los ríos al mar. Más del 70% de la población del mundo está ubicada en zonas costeras o cerca de ellas, y se encuentran en situaciones críticas ambientales, debido a que sus fuentes de agua se han visto alteradas más allá de su capacidad de recuperación. Asimismo, en muchos lugares se ha modificado el cauce de los ríos y también se ha alterado el flujo de las aguas que discurren por los ríos, al canalizarlas y construir represas, generando afectación a los ecosistemas y ambientes asociados, debido a que se pueden reducir o incrementar los nutrientes, sedimentos y contaminantes, así como el patrón de movimientos y circulación del agua. Este informe manifiesta la situación regional latinoamericana sobre la contaminación que se produce en las cuencas hidrográficas y que es transportada por los ríos, se menciona que las fuentes fijas y principales contaminantes son; las plantas de las industrias, los desechos municipales, lugares donde se extrae, explota, excava y construye, y todos esos desechos agrícolas, industriales, mineros van a dar al río. Los componentes de estos desechos que van a los ríos son microorganismos patógenos, carbono orgánico, aceites, grasas y químicos que provienen de las plantas industriales. Otras fuentes de contaminación se relacionan a la agricultura, debido a que utilizan pesticidas e insecticidas, y restos de insumos agrícolas. Cuando las condiciones ambientales son normales sin contaminación, los ríos llevan a la

costa importantes nutrientes, así como sedimentos enriquecidos de materia orgánica y arena que permite que las playas cercanas tengan ecosistemas propicios para la pesca. Al construir grandes embalses de agua, reteniéndola junto a los sedimentos genera que la calidad del agua disminuya, al igual que su capacidad para autopurificarse. (Escobar, 2002)

La entidad encargada de controlar la calidad del agua para uso agrícola normalmente está a cargo del ministerio de agricultura. Es normal que los países cuenten con organizaciones encargadas de controlar la calidad del agua, pero en muchos casos hay diversas entidades que se encargan casi de los mismo o por el contrario hay algunas situaciones que no han sido reguladas y por lo tanto se generan vacíos, generando preocupación. (Escobar, 2002).

Actividades antrópicas.

Son actividades en las que el ser humano interviene ocasionando que la naturaleza se modifique, actividades como la agricultura, emisión de gases de carbono producida por fábricas, la deforestación, entre otros.

Este tipo de actividades originan la afectación del equilibrio de la naturaleza debido a la gran magnitud de las mismas que arriesgan la permanencia de muchos organismos en el planeta incluido el hombre. El impacto sobre los diversos ecosistemas se viene incrementando en las últimas décadas, debido a que la intervención del hombre ha aumentado ya que modifica o replantea la naturaleza, en su afán de expandir la ciudad y la industria, y con esta conducta pone en riesgo a otras especies, ya que la actividad cotidiana del hombre .ya sea agricultura, tala, ganadería generando emisiones de gases CO₂, aceleran la contaminación de ríos y el calentamiento global. (Congreso de regadíos, 2022)

La Responsabilidad Civil.

Definición

Es la obligación que pesa sobre una persona de colocar a quien se ha causado un daño por la violación de un deber jurídico en la misma situación en que éste se encontraría con anterioridad a dicho acto. Y se “debe entenderse por responsabilidad

civil la prestación obligatoria puesta a cargo de un sujeto a consecuencias de un evento dañoso (Alfaro L. , 2018) .

La responsabilidad civil se refiere a la obligación que tienen aquellas que les corresponde pagar con motivo de los daños y perjuicios que causa a otra persona.

Podemos decir que, la Responsabilidad Civil resulta ser el área del Derecho que conoce temas de resarcimiento o compensación en beneficio del receptor del daño, causado por el deber de no dañar a nadie (*alterum non laedere*) o por la inejecución de obligaciones (Espinoza, 2013)

Importancia

Según (Alfaro R. , 2022) hace la referencia a la importancia que tiene la Responsabilidad Civil:

En la doctrina italiana, la importancia de la institución jurídica en análisis, en la formula “responsabilidad civil” se concentran, en efecto, la teoría del acto ilícito, la teoría de daños, los aspectos relativos a los seguros, así como los vínculos con el derecho de familia, de la propiedad, contrato, crédito; sin mencionar los temas centrales de la teoría general del derecho hasta llegar a las técnicas de interpretación y la creatividad de la jurisprudencia (p.46).

Perú, empero en su aplicabilidad paulatinamente cobrar importancia en la práctica forense.

No obstante, debemos precisar que, la responsabilidad civil está dentro de una situación de cambio, como todo el derecho que cambia para encontrar soluciones adecuadas desde el margen legal. Es importante determinar obligaciones de resarcimiento, por lo el sujeto que vulnera un deber de conducta impuesto en el interés del otro sujeto, al tiempo de reparar el daño producido.

Clases de Responsabilidad Civil

Según (Contreras, 2022) refiere que:

La responsabilidad puede ser contractual o extracontractual. La distinción teórica de ambos tipos de responsabilidad se presenta: a) La contractual es la que surge en el caso de incumplimiento de una obligación previa entre las partes más allá de la órbita

de lo estrictamente pactado en el contrato; b) La responsabilidad extracontractual es aquella que deriva del incumplimiento del principio general de no causar daño a otro.

Elementos de la Responsabilidad Civil

a) Conducta dañosa

El comportamiento que causa daño hace referencia a aquellos supuestos que denotan violación de elementos intrínsecos o funcionales y/o extrínsecos del ordenamiento jurídico. Así, el comportamiento dañoso será "anjurídico" en tanto es valorado a la luz del ordenamiento jurídico, pero en modo negativo (sanción).

b) Daño.

Se trata de una condición desventajosa para una persona que amerita ser resarcida, bajo la condición de que el hecho producido haya afectado su posición protegida por el ordenamiento, y cuando sea atribuible a otro sujeto, según el tipo establecido en la norma (Leon, 2017)

c) La "relación causal"

Conocida también como el nexo existente entre el hecho determinante del daño y el daño propiamente dicho. Esta nos permitirá establecer de una serie de hechos que pudieran generar daño con el daño susceptible de ser indemnizado de tal manera que si hay relación de causalidad entre uno y otro se configurará dicha relación (Beltran, 2016)

d) Factores de Atribución.

Son supuestos requeridos a fin de que exista la responsabilidad civil. El daño por sí mismo no genera responsabilidad, sino que "debe conjugarse con el factor de responsabilidad subjetiva u objetiva que la ley le imputa a determinada persona" (Peralta, 2018).

Estos cuatro elementos son concurrentes, solo se presenta la figura del daño cuando se presentan los cuatro, contrario sensu, si faltase uno de ellos no aplica como Responsabilidad civil.

III.METODOLOGÍA

UNIDAD TEMÁTICA Y CATEGORIZACIÓN

El trabajo de investigación tiene como unidad temática el análisis Responsabilidad Civil Objetiva Del Estado Frente A La Contaminación Del Canal Biaggio Arbulu Por Actividades Antrópicas, Piura 2022, unidad temática que se estudió en sus dos categorías; Derecho a gozar de un ambiente sano y equilibrado, y Contaminación Ambiental.

Tabla 1: Unidad temática y Categorización

Unidad Temática	Categoría de Análisis	Caracterización	Código
Responsabilidad Civil Objetiva Del Estado Frente A La Contaminación Del Canal Biaggio Arbulu Por Actividades Antrópicas, Piura 2022	1.Responsabilidad Civil.	1.1. Subjetiva	EED1.1.
		1.2.Objetiva	EED1.2.
	2. Contaminación del Canal Biaggio Arbulu	1.3. fiscalización	EED1.3.
		1.4. Procedimiento Administrativo Sancionador	EED1.4.

Nota: EED: Entrevista a experto en Derecho
Fuente: Cuadro de Unidad Temática y Categorización

3.1. Tipo y diseño de investigación

El tipo de investigación que se empleó para la presente investigación fue básico, de acuerdo con (Muntané Relat, 2010) quien lo entiende como: investigación teórica, pura o dogmática, y que se caracteriza porque se origina en un marco teórico y su objetivo es aumentar aquellos conocimientos científicos previos.

De acuerdo con (Arispe, C; Yangali, J; Guerrero, M; Lozada, O; Acuña, L, 2020) quienes expresaron que: esta teoría ve orientada a poder originar conocimientos nuevos más completos por medio de conocimientos de aquellos aspectos fundamentales de los hechos observables y también de los fenómenos.

Lo que se buscó fue producir nueva información, la misma que estuvo orientada a aumentar los postulados teóricos de una determinada ciencia.

Esta investigación se desarrolló en un contexto de tipo básico, esto debido a que el investigador contribuyó en la búsqueda de nueva información, del problema planteado, y también aportó teoría científica del conocimiento ya existente, permitió levantar dudas que se presentaron en la investigación relacionada a la responsabilidad civil objetiva del Estado frente a la contaminación del canal Biaggio Arbulu por actividades antrópicas, Piura 2022.

En este estudio se ha planteado la teoría del Derecho ambiental, Daño Ambiental, y Responsabilidad civil objetiva. El diseño seleccionado se relacionó con la Teoría fundamentada. De acuerdo con (Straus & Corbin, 2018) se trata de una metodología de análisis que se vincula con la recolección de datos, usando múltiples métodos que serán aplicados sistemáticamente para generar una teoría inductiva, cabe precisar que la teoría fundamentada busca generar teoría o conceptos originales, como resultado del método.

Los investigadores optaron por el enfoque cualitativo ya que buscaron comprender los fenómenos, por lo que hicieron una exploración según el

nivel de conocimiento sobre la problemática de la contaminación del canal Biaggio Arbulu, a través de expertos.

Se seleccionó el enfoque cualitativo porque el propósito de esta investigación fue examinar la forma en que algunos sujetos han percibido y experimentado los fenómenos que los rodean, para profundizar en sus opiniones e interpretación de estos (Hernández-Sampieri & Mendoza Torres, 2020).

Para el desarrollo del estudio se aplicó el método Inductivo, desarrollado a través del análisis teórico de las categorías y subcategorías intentando ordenar la observación del problema para llegar a extraer conclusiones generales. (Artigas & Robles, 2010)

Los conocimientos que se adquirieron mediante la guía de entrevista determinaron premisas amplias e importantes para la generación de la explicación debida.

3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización.

Categorías

Las categorías son los distintos valores, o alternativas, con los que se categoriza, concibe o define un término de forma clara e inequívoca para el objetivo de la investigación. Cada uno de los elementos a analizar, es decir, las unidades de análisis, se ubicarán y clasificarán en las alternativas. (Romero Chaves, 2005)

Para Straus & Corbin (2018) La categorización es la asignación abstracta de conceptos... las categorías tienen fuerza conceptual porque pueden combinar agrupaciones de conceptos o subcategorías. La técnica para desarrollar una relación entre conceptos con respecto a la misma realidad comienza en el momento en que el investigador empieza a agrupar conceptos. Las categorías pueden definirse como nociones derivadas de los datos que reflejan los fenómenos.

En lo que respecta a este trabajo se determina las siguientes categorías:

Categoría N° 1: Responsabilidad civil

Sub categorías:

- Subjetiva
- Objetiva

Categoría N° 2: Contaminación del Canal Biaggio Arbulu

Sub categorías:

- Fiscalización
- PAS (Procedimiento Administrativo Sancionador)

Tabla 2: Matriz de Categorización

Categorías	Sub categorías
Responsabilidad	<ul style="list-style-type: none">➤ Subjetiva➤ Objetiva.
Contaminación del Canal Biaggio Arbulu	<ul style="list-style-type: none">➤ Fiscalización➤ PAS (Procedimiento Administrativo Sancionador)

Fuente: *Realización propia*

3.3. Escenario de estudio

Para Taylor y Bogdan citados por (Angulo López, 2012) refieren que el escenario viene a ser la situación o ubicación donde se realizará el estudio, donde se determinaran los caracteres, además de los recursos que estén disponibles.

Esta investigación se basó en el estudio de la conservación del Biaggio Arbulu por actividades antrópicas y las responsabilidades que se han derivado de los órganos de gobierno que no lo conservan, el escenario de estudio fue la ciudad de Piura, donde se encuentra situado el citado canal y el instrumento fue aplicado a abogados especialistas en Derecho Ambiental, y a las autoridades del Gobierno Regional de Piura.

3.4. Participantes

El estudio tuvo como participantes a 6 abogados especializados en materia ambiental, y 1 funcionario del Gobierno Regional de Piura que permitieron obtener información pertinente y cierta que ha servido para obtener los resultados de la investigación realizada.

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Para conseguir información y conocimientos, se emplearon métodos de investigación, que comprenden una serie de instrumentos, procedimientos y equipos que se utilizaron en concordancia con los métodos de cada técnica. (Sanchez,Hugo & Reyes,Carlos, 1992)

La técnica que se utilizó se llama entrevista conformada por 12 preguntas abiertas dirigidas a los participantes. Todo ello, en el ámbito de la responsabilidad civil objetiva frente a la contaminación del canal Baggio Arbulu por actividades antrópicas.

Se consideró como instrumento recolector de información, la guía de preguntas abiertas.

3.6. Procedimiento

La recolección de información se realizó a través de una entrevista, que estuvo dirigida a abogados especialistas en materia ambiental, y dos funcionarios del Gobierno Regional de Piura vinculado a la oficina del medio ambiente.

3.7. Rigor Científico

Se ha tenido cuidado de que el estudio tenga consistencia y lógica, de tal forma que, ha permitido que, al ser sometidos a evaluación por expertos, se haya alcanzado la solidez deseada. Así, la investigación ha podido realizar aportes de importancia para futuros conocimientos. Como tal, podrán utilizarse como información confiable.

La presente investigación fue evaluada bajo el sistema turniting, lo que permitió limitar las coincidencias y estar acorde con lo que dispone la Universidad. Se ha respetado las normas APA.

3.8. Método de Análisis de la información

En la presente investigación se empleó métodos de análisis de la información como:

Método analítico: Que evidenció con el desarrollo de todo un proceso y que permitió seleccionar lo que es materia de investigación y luego clasificarlos y analizarlos por separado. (Villabella, 2020)

Método inductivo: porque las conclusiones a las que se arribaron como generales, derivaron desde premisas específicas, pero para que eso suceda se siguió el siguiente protocolo: Observar hechos, clasificarlos, estudiarlos (Villabella, 2020).

Método descriptivo; ya que describió las categorías que intervinieron en la investigación y su relación entre sí.

3.9. Aspectos éticos

La investigación ha garantizado el respeto por la autoría intelectual, se respetó las citas conforme a las directrices APA, lo que significó el respeto de las contribuciones realizadas por otros autores. Se expresa que, las entrevistas han sido realizadas bajo el enfoque cualitativo, que se respetó las opiniones vertidas por los participantes. Se garantizó que la investigación tiene carácter original.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Descripción de Resultados

Se realizó la entrevista, se analizaron resultados que sustentan lo obtenido durante la investigación, aplicando el instrumento llamado entrevista, siendo su propósito interpretar resultados que guarden armonía con el problema y los objetivos de la presente investigación y el instrumento utilizado.

Cabe indicar que, los instrumentos se sometieron a la validación de expertos en la materia estudiada.

Se obtuvieron resultados, usando el conocimiento de 7 expertos y las teorías que se relacionan con el tema, los expertos respondieron las preguntas propuestas, que permitieron verificar los criterios de cada entrevistado en relación a la Responsabilidad Civil Objetiva del Estado Frente A La Contaminación Del Canal Biaggio Arbulu Por Actividades Antrópicas, Piura 2022.

Objetivo Especifico 1: Identificar las actividades antrópicas que producen la contaminación del canal Biaggio Arbulu, Piura 2022.

Tabla 6: Responsabilidad Civil Subjetiva en los funcionarios de la EFA Regional

4.-¿De qué manera se evidencia la Responsabilidad Civil Subjetiva en los funcionarios de la EFA Regional?	
Participante 1.	En la falta de supervisión y control por parte de la EFA.
Participante 2	En la falta de supervisión de las vías del canal Biaggio Arbulu por lo que permite la contención del agua.
Participante 3	En que no realiza su trabajo de supervisar el canal Biaggio Arbulu por lo que está inmerso a la contaminación como residuos sólidos o líquidos , así como también las fábricas lo que estaría amontonando perjudicando la contención del agua provocando obstrucciones en el transporte de la misma a las zonas aledañas.
Participante 4	Por la falta de supervisión, cuidado y mantenimiento del canal Biaggio Arbulu, y poca responsabilidad de su función.
Participante 5	Su responsabilidad es básicamente en la parte administrativa y el proceso de los trabajos que se elaboran a nivel de proyectos, perfiles técnicos, admisibilidad etc.
Participante 6	Mediante la acción u omisión en el ejercicio de sus funciones.
Participante 7	La Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del medio Ambiente, de acuerdo a su ROF, no tiene a cargo dicho mantenimiento operativo del canal Biaggio Arbulu ni tampoco tiene a cargos la función de fiscalización ambiental sobre dicho cuerpo de agua.

Categoría de Análisis	Caracterización	Código	Resultado
1.Responsabilidad Civil.	Responsabilidad Civil.	EEAVE 1.1	Los participantes 1,2,3,4, y 6 refieren que, se manifiesta mediante la falta de control y supervisión, y comprende también acciones y omisión de funciones. El Participante 5 reconoce la responsabilidad, pero solo desde la perspectiva administrativa, y el participante 7 niega responsabilidad a cargo del Gobierno Regional.

Tabla 7: Principales actividades humanas que contaminan el canal Biaggio Arbulu

5.-¿Cuáles son las principales actividades humanas que generan la contaminación del Canal Biaggio Arbulu?	
Participante 1.	El arrojo de basura
Participante 2	La falta de conciencia socio ecológicas hace que los ciudadanos arrojen desperdicios obstruyendo el canal.
Participante 3	Arrojar basura, desechos tóxicos, animales muertos y sobre todo la falta de una cultura ambiental por parte de los ciudadanos quienes para ellos están las instituciones del Estado para concientizar y concientizar del gran daño que causan al ambiente.
Participante 4	Arrojo de basura de los pobladores de la zona, personal de recojo de basura y residuos sólidos, y de aguas residuales por parte de empresas relacionadas a la materia.
Participante 5	No tener un cuidado riguroso en su totalidad generando que se ocasionen actividades de toda índole, estos a su vez generan contaminación y destrucción.
Participante 6	Arrojar basura; Introducir sustancias o elementos nocivos; Vertidos incontrolados de aguas residuales.
Participante 7	Todo cuerpo de agua es susceptible de ser afectado o contaminado por la actividad económica de personas naturales o jurídicas que no cumplan con los estándares de calidad ambiental (ECA-Agua).

Categoría de Análisis	Caracterización	Código	Resultado
1.Responsabilidad Civil.	Responsabilidad Civil.	EEAVE 1.1	Los participantes 1,2,3,4,5 y 6 sostienen que, la falta de conciencia y cultura ambiental permite que los humanos realicen actos reprobables que contribuyen a la contaminación del canal como son: Arrojar basura, desechos tóxicos, animales muertos, Vertidos de sustancias toxicas y aguas residuales. El participante 7 afirma que todo es posible de ser contaminado debido a la actividad económica , no cumpliéndose inclusive los estándares de calidad del agua.

Tabla 8: Inacción de los funcionarios de las EFA Regional frente a contaminación del Canal Biaggio Arbulu

6.- ¿Considera Usted que los funcionarios de la EFA Regional ponen en riesgo a los ciudadanos que residen en la periferia del Canal Arbulu al no tomar acciones contra las organizaciones que derivan sus aguas residuales o desagües hacia el citado canal?	
Participante 1.	Completamente, esa inacción pone en peligro a la comunidad aledaña.
Participante 2	Tienen una responsabilidad para con los ciudadanos de capacitarlos he implementarles los servicios básicos para así prevenir los riesgos de contagio de alguna enfermedad.
Participante 3	Claro ponen en riesgo la tranquilidad de los ciudadanos como también al poder gozar de un ambiente sano y equilibrado, la cual es un derecho fundamental de la persona humana, los funcionarios no los instruye en este tipo de servicios, lo que puede generar enfermedades por este tipo de negligencias y mal trabajo por parte de estos.
Participante 4	Si, toda vez que la existencia y actuación de estas empresas en el canal es de conocimiento público, por lo que la omisión funcional de la EFA no solo expone a los pobladores de la zona, sino que genera una contaminación ambiental en el distrito: Extracción de sus aguas para uso de riego de cultivos. Extracción de su agua para consumo humano.
Participante 5	Exactamente, al no tener un cuidado y mantenimiento genera una seria contaminación en los diferentes perfiles, lo que ocasiona que este sea acumulativo y generalice aún más su descuido.
Participante 6	Claro que sí, debido que al omitir sus funciones están originando un caos y un daño en nuestro ambiente, porque no brindan las garantías necesarias de vivir en un ambiente saludable.
Participante 7	La Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del medio Ambiente, de acuerdo a su ROF, no tiene a cargo dicho mantenimiento operativo del canal Biaggio Arbulu ni tampoco tiene a cargos la función de fiscalización ambiental sobre dicho cuerpo de agua.

Categoría de Análisis	Caracterización	Código	Resultado
1. Responsabilidad Civil.	Responsabilidad Civil.	EEAVE 1.2	Los participantes 1,2,3,4,5,y 6 sostienen que dicha inacción pone en riesgo la salud de las personas, debido a que, no solo expone a los pobladores de la zona, sino que genera una contaminación ambiental con mayor razón si las aguas son para uso de cultivo y para consumo humano. En cambio el participante 7 sostiene que el Gobierno Regional no tiene responsabilidad.

TABLA 9: Acto riesgoso y peligroso de la EFA Regional de Piura: Abastecer de agua contaminada del Canal Biaggio Arbulu hacia los Centros Poblados.

7.- ¿Se puede considerar la falta de mantenimiento periódico del Canal Biaggio Arbulu, como un acto riesgoso y peligroso de la EFA Regional de Piura, en tanto permite que las cisternas se abastezcan de agua en dicho canal para transportarlo a centros poblados para consumo humano? Argumente	
Participante 1.	Obviamente, por el peligro de contaminación.
Participante 2	Se considera un riesgo debido a la falta de mantenimiento se puede propagar una enfermedad debido a que las cisternas utilizan el agua para el riego de las zonas urbanas quedando expuestos los ciudadanos
Participante 3	La falta de mantenimiento del Canal Biaggio Arbulu se considera como un riesgo muy alto para los pobladores ya que están propensos a enfermedades por lo que las cisternas abastecen esa agua contaminada, exponiendo a los pobladores ya que para ellos es fundamental el uso de ellos tanto para los alimentos de primera necesidad como para el aseo lo cual es fundamental hacer un llamado de atención a la EFA a que cumpla con su labor.
Participante 4	Si, existe un riesgo de alta peligrosidad ya que esa agua que llevan las cisternas están contaminadas, ya no existe un mantenimiento adecuado por parte de las autoridades correspondientes, ya que no está. Fiscalizando cómo debe ser más que todo EFA ya que ellos son los responsables de fiscalizar que el canal este en constante mantenimiento, para poder brindar una eficiente distribución del agua del canal Biaggio Arbulu.
Participante 5	No necesariamente, debido a que abastecer cisternas con agua no contamina de manera progresiva, lo que si es necesario tener un control y tenga un lugar determinado para su abastecimiento.
Participante 6	Por supuesto que sí representa un acto riesgoso y peligroso para los habitantes de dichos centros poblados. Porque el agua, es el líquido vital para vida del ser humano.
Participante 7	La Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del medio Ambiente, de acuerdo a su ROF, no tiene a cargo dicho mantenimiento operativo del canal Biaggio Arbulu ni tampoco tiene a cargo la función de fiscalización ambiental sobre dicho cuerpo de agua.

Categ.de Análisis	Caracterización	Código	Resultado
1.Responsabilidad Civil.	Responsabilidad Civil.	EEAV E1.2	Los participantes 1,2,3,4,5, y 6 sostienen que dicha inacción pone en riesgo la salud de las personas, debido a que, no solo expone a los pobladores de la zona, sino que genera una contaminación ambiental con mayor razón si las aguas son para uso de cultivo y para consumo humano. En cambio el participante 7 sostiene que el Gobierno Regional no tiene responsabilidad.

Tabla 10: Acto riesgoso y peligroso de la EFA Regional de Piura: Permitir que los agricultores usen aguas contaminadas del Canal Biaggio Arbulu.

8.- ¿Se puede considerar la falta de mantenimiento periódico del Canal Biaggio Arbulu, como una actitud riesgosa y peligrosa de la EFA Regional de Piura, porque permite que sus aguas sean aprovechadas por agricultores, quienes luego cosechan sus productos que serán de consumo humano?	
Participante 1.	Si considero que es una actitud riesgosa y peligrosa, por la falta de diligencia por parte de la EFA.
Participante 2	Respuesta: ante la falta de mantenimiento en el canal de agua mencionado se concentraría los residuos tóxicos lo que alteraría las aguas las mismas que si se contaminan no pueden ser usadas para el cultivo.
Participante 3	Es un riesgo muy alto la falta de mantenimiento del presente canal ya que el uso que le dan a la misma los agricultores están contaminadas, para luego estos llevarlos a casa su cosecha, es una bomba de tiempo ya que se estaría alterando esta agua que definitivamente no está apta para el consumo humano ni para uso de la agricultura.
Participante 4	Si, es peligroso ya que los cultivos que sean regados con esa agua está contaminando y afecta a los pobladores y dónde se distribuye, y que el canal no está siendo un correcto mantenimiento, para su para los cultivos, y EFA no está cumpliendo con su fiscalización correspondiente.
Participante 5	No, absolutamente que no, al contrario, se debe racionalizar y tener volúmenes de agua bien registrados a fin de que se realice una buena distribución de este líquido elemento para la agricultura.
Participante 6	Sí se considera una actitud riesgosa y peligrosa para los agricultores, debido que ellos son los encargados del sembrío y cosecha de todos los alimentos que consumen los seres humanos. Y eso es vital para vivir.
Participante 7	La Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del medio Ambiente, de acuerdo a su ROF, no tiene a cargo dicho mantenimiento operativo del canal Biaggio Arbulu ni tampoco tiene a cargo la función de fiscalización ambiental sobre dicho cuerpo de agua.

Categoría de Análisis	Caracterización	Código	Resultado
1.Responsabilidad Civil.	Responsabilidad Civil.	EEAVE 1.2	Los participantes 1,2,3,4, y 6 consideran que la falta de mantenimiento del Canal Biaggio Arbulu de manera periódica configura una actitud riesgosa y peligrosa de la EFA Regional de Piura genera riegos muy altos para los pobladores ya que están propensos a enfermedades; en cambio el participante 5 no la considera riesgosa y manifiesta que se debe realizar una mejor distribución del líquido elemento; y el participante 7 refiere que no es responsabilidad del Gobierno Regional.

Objetivo Específico 2: Detallar las medidas que realiza el Estado para mitigar la contaminación del canal Biaggio Arbulu por actividades antrópicas, Piura 2022.

Tabla 11: Actividad de mitigación a la Contaminación del Canal Biaggio Arbulu

9.- ¿Conoce Usted de alguna actividad de mitigación a la Contaminación del Canal Biaggio Arbulu a cargo de la EFA Regional de Piura? Explique.	
Participante 1.	No, creo que solo el recojo del combustible derramado.
Participante 2	Que se realicen campañas anticontaminación, para que las personas tomen conciencia del uso del agua del canal de Biaggio.
Participante 3	Alguna actividad de mitigación sería buena la de reparación y/ restauración del canal Biaggio Arbulu esto acompañado de poder realizar campañas informativas, algún plan estratégico de recojo de basura u otros desechos lo cual se podría restaurar el daño causado a consecuencia de la contaminación.
Participante 4	Si bien es cierto no se ve ninguna actividad por parte de EFA, ya que por su ausencia hay cantidad de desechos cómo basural, animales muertos, etc, que eso está afectando al canal Biaggio Arbulu ya que hay mucha contaminación, ya que no hay mantenimiento constante por las autoridades.
Participante 5	Se sabe y se tiene conocimiento que por su ausencia de control y vigilancia, estas aguas son contaminadas con basura, arrojado de animales muertos y una serie de desperdicios que contaminan el canal y sus aguas.
Participante 6	Hasta el momento no conozco ninguna acción de prevención, ni tampoco alguna actividad que se haya realizado en beneficio del Canal Biaggio.
Participante 7	La Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del medio Ambiente, de acuerdo a su ROF, no tiene a cargo dicho mantenimiento operativo del canal Biaggio Arbulu ni tampoco tiene a cargo la función de fiscalización ambiental sobre dicho cuerpo de agua.

Categoría de Análisis	Caracterización	Código	Resultado
1. Responsabilidad Civil.	Responsabilidad Civil.	EEAVE 1.3	Los participantes 2,3,4,5, y,6, coinciden en que no existe actividad de mitigación a la Contaminación del Canal Biaggio Arbulu a cargo de la EFA Regional de Piura, pero sugieren se practiquen actividades de mitigación como la reparación y restauración del canal Biaggio, campañas informativas para evitar mayor contaminación, El participante 1 reconoce que la EFA Regional si realiza el recojo de combustible derramado. Mientras que el Participante 7 sostiene que no es competencia del Gobierno Regional.

Tabla 12: Tipo de Fiscalización de la EFA Regional

10.- ¿La Fiscalización que realiza la EFA Regional de Piura sobre el Canal Biaggio Arbulu es regular o especial?	
Participante 1.	Es regular, aunque debió ser especial.
Participante 2	Es irregular, porque a la fecha no se muestra la voluntad jurídica en actuar conforme a las leyes de derecho Ambiental, por lo que debe ser una fiscalización regular o especial si lo amerita
Participante 3	Ninguna de las dos porque hasta el día de hoy, ya que en el ordenamiento jurídico no se encuentra regulado dicha responsabilidad por daños ambientales, solo una pobre ley que no pueda dar una protección total ante tal caso, debería de llevarse a cabo una fiscalización urgentemente.
Participante 4	No, hay ninguna fiscalización hasta el momento en el canal Biaggio Arbulu ya que se ve la gran contaminación que hay en el lugar, no hay un mantenimiento adecuado.
Participante 5	Totalmente deficiente debido a que la zona del Bajo Piura está muy contaminado y muy descuidado este canal, lo que tiene como consecuencia que sus aguas no lleguen limpias y saludables.
Participante 6	Totalmente deficiente debido a que la zona del Bajo Piura está muy contaminado y muy descuidado este canal, lo que tiene como consecuencia que sus aguas no lleguen limpias y saludables.
Participante 7	Sugiere consultar con el reglamento de ANA.

Categoría de Análisis	Caracterización	Código	Resultado
1.Responsabilidad Civil.	Responsabilidad Civil.	EEAVE 1.3	Los participantes 1,2, sostiene que la fiscalización es regular, aunque consideran que debe ser especial entendida como inopinada, que debe ser detallada y realizarse especialmente sin una programación previa; el participante 3 refiere que no se realiza ninguna fiscalización, los participantes 4 , 5 y 6 sostienen que la fiscalización es nula , no existe evidencia de realizarse de ninguna manera es por esa razón que existe precisamente contaminación, el participante 7 no absuelve y nos sugiere investigar en ANA.

Tabla 13: Informe Técnico Post Fiscalización al Canal Biaggio

11.- ¿Conoce Usted si la EFA Regional de Piura realiza Informe técnico cuando fiscaliza el Canal Biaggio Arbulu, a fin de iniciar un Procedimiento Administrativo Sancionador?	
Participante 1.	No tengo conocimiento
Participante 2	Si realiza un informe técnico para evaluar el grado de contaminación y asimismo permite evaluar el presupuesto público para limpieza y cuidado.
Participante 3	Claro La EFA realiza un informe técnico evaluando el impacto ambiental, así como a la vez solicitar presupuesto para el cuidado y limpieza del mismo.
Participante 4	No, ya que hasta el día de hoy el canal Biaggio Arbulu, no cuenta con mantenimiento y mucho menos hay una fiscalización porque ve la contaminación de dicho canal y no hay mejoría alguna.
Participante 5	A la fecha no conozco esta acción de fiscalización, al mismo tiempo, por lo mismo que hay descuido y contaminación, se presume que no existe fiscalización y control de un procedimiento administrativo sancionador
Participante 6	Hasta el momento no conozco ningún informe técnico que haya realizado la EFA Regional.
Participante 7	No absuelve, y sugiere investigar en ANA

Categoría de Análisis	Caracterización	Código	Resultado
1. Responsabilidad Civil.	Responsabilidad Civil.	EEAVE 1.4	Los participantes 2, y 3 manifiesta que, si existen informes técnicos de evaluación del impacto ambiental, los participantes 1, 4, 5 y 6 manifiestan desconocer la existencia de un informe técnico cuando fiscaliza la EFA el Canal Biaggio Arbulu, ¿con propósito de iniciar un Procedimiento Administrativo Sancionador.

Tabla 14: Descripción del Procedimiento Administrativo Sancionador que realiza la EFA Regional de Piura contra los agentes contaminantes el Canal Biaggio Arbulu

12. ¿Cómo describe Ud. el Procedimiento Administrativo Sancionador que realiza la EFA Regional de Piura contra los agentes contaminantes el Canal Biaggio Arbulu?	
.	
Participante 1.	Que falta una evaluación técnica adecuada para determinar la responsabilidad de los responsables del accidente.
Participante 2	Es un acto ambiguo por cuanto ante la multa por arrojar desechos tóxicos o que obstruyan el canal, motive por el cual una medida coercitiva sería supervisar al agente infractor para que realice la falta mediante jornada de limpieza.
Participante 3	No le veo razón multar al agente por arrojar algún desecho u otro que puedan perjudicar el canal, la medida que más eficaz y que ayudaría a la causa es obligar al agente con una jornada de trabajo (limpieza del canal Biaggio Arbulú) con la supervisión de alguna entidad del Estado
Participante 4	Por el momento no se ve una sanción administrativa ante las personas que contamina el canal ya que siguen botando basura, y muchos desechos más que contamina el canal.
Participante 5	Se nota una clara deficiencia del procedimiento administrativo sancionador, lo que conlleva como resultado que el canal no tenga un mantenimiento A1
Participante 6	Como Ineficiente, debido que no tiene facultades que puedan conllevar a que disminuya la contaminación en el canal Biaggio Arbulu.
Participante 7	No absuelve, y sugiere investigar en ANA.

Categoría de Análisis	Caracterización	Código	Resultado
1. Responsabilidad Civil.	Responsabilidad Civil.	EEAVE 1.4	Los participantes 1,2,4,5 y 6 sostienen que no perciben un procedimiento administrativo válido, califican de ineficiente el trabajo de la administración; de lo expuesto por el participante 3 se colige que califica también como ineficiente el procedimiento administrativo, pero sugiere que en lugar de aplicar multas, los que causan el daño deben realizar jornadas de limpieza del canal con la supervisión respectiva; el participante 7 no absuelve la pregunta.

Objetivo General: Determinar la responsabilidad civil objetiva frente a la Contaminación del canal Biaggio Arbulu por actividades antrópicas, Piura 2022

Tabla 3: Responsabilidad Civil del Estado por la contaminación del Canal Biaggio Arbulu

1. Considera Ud. ¿Que el Estado a través de la EFA Regional es responsable Civil por la contaminación del Canal Biaggio Arbulu?	
Participante 1.	Pienso que si, por el estado debe de supervisar las actividades de las empresas que se dedican a transportar combustible o componentes contaminantes.
Participante 2	LEFA tiene la responsabilidad de prevenir los eventos de contaminación y no permitir que se eleven a condiciones en las que se pierda flora y fauna, motivo por el cual es responsable por no prevenir el desorden ecológico a través de desperdicios tóxicos.
Participante 3	Claro que si la EFA tiene responsabilidad civil en tanto pueda advertir de ciertas situaciones que se vea afectado la contaminación del canal Biaggio Arbulu con la finalidad de mantener no exponer la integridad de la población.
Participante 4	Si, en tanto que la fiscalía Ambiental debe actuar de oficio ante la toma de conocimiento de un hecho delictivo o contrario a ley que afecte en este caso a la población del distrito, y siendo de conocimiento público la situación actual del Canal, su omisión ha conllevado a que está cada vez sea de gran envergadura, afectando el medio ambiente y la salud de los moradores de dicha zona.
Participante 5	El Estado también tiene una gran responsabilidad, debido que es el ejecutivo por donde se encaminan los proyectos y ellos son los que encaminan los procesos para su ejecución.
Participante 6	El estado cumple diferentes funciones que tienen como finalidad velar por el bienestar social, en este caso la EFA Regional es una institución que forma parte del Estado, que tiene el propósito realizar diversas actividades que impida se efectúe una gran contaminación. Por lo que sí tiene responsabilidad civil en la contaminación que se viene dando en el canal Biaggio Arbulu.
Participante 7	El Canal Biaggio Arbulu, al constituir una infraestructura artificial que contiene cuerpo de agua, de conformidad con el art 5 de la "ley de Recursos Hídricos", Ley 29338, corresponde a ANA (Autoridad Nacional del Agua) la supervisión y fiscalización sobre el cumplimiento de las obligaciones ambientales a cargo del responsable del mantenimiento del referido canal.

Categ.de Análisis	Caracterización	Código	Resultado
1.Responsabilidad Civil.	Responsabilidad Civil.	EEAV E1.1	Los participantes 1,2,3,4,5,y 6 refieren que las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFAS) Regionales si son responsables del uso y mantenimiento de las aguas del Canal Biaggio Arbulu, pero la omisión de actividades de preservación, conlleva a que esté se encuentre más contaminado afectando el medio ambiente y la salud de los moradores de dicha zona; el participante 7 abogado y funcionario del Gobierno Regional manifestó que dicho canal tiene como titular de la fiscalización a la Autoridad del agua , negando así, la responsabilidad que le ocupa a la EFA Regional. Consecuentemente, los entrevistados en mayoría consideran que, el Estado a través de la EFA Regional es responsable Civil por la contaminación del Canal Biaggio Arbulu.

Tabla 4: La frecuencia de las Intervenciones de la EFA -Municipalidad Distrital de Piura en el canal Biaggio Arbulu son eventuales.

2. ¿A propósito de la Contaminación Ambiental, las Intervenciones de la EFA -Municipalidad Distrital de PIURA en el canal Biaggio Arbulu son eventuales?	
Participante 1.	Deberían ser constantes las intervenciones, no eventuales.
Participante 2	Las intervenciones de la EFA son muy poco eventuales por lo que permite una aglomeración de desperdicios y desechos tóxicos, los mimos que producen impactos ambientales contaminando el canal Biaggio Arbulu.
Participante 3	La intervención de la EFA es poco eventual por no decir escasas, por lo que se puede advertir la gran cantidad de desperdicios que se puede encontrar en el canal Biaggio Arbulu lo que genera un impacto ambiental a consecuencia de ello se degrada el agua perjudicando también a las futuras generaciones quienes serán los más afectados.
Participante 4	En efecto son eventuales, casi inexistente razón por la cual el estado ambiental y de salubridad del canal se ha visto mermado.
Participante 5	No, es una constante intervención de las autoridades locales, regionales y del ejecutivo. Por lo tanto, la responsabilidad es compartida.
Participante 6	En la actualidad las intervenciones que realiza dicha institución del Estado son muy pocas, a pesar que la problemática de la contaminación es muy notoria y perjudicial.
Participante 7	El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) al constituirse como órgano rector del SINEFA , es el encargado de Supervisar y Fiscalizar el cumplimiento de la función de Fiscalización a cargo de todas las EFA a nivel Nacional, Regional y Local

Categ. de Análisis	Caracterización	Código	Resultado
1.Responsabilidad Civil.	Responsabilidad Civil.	EEAVE 1.1	Los participantes 1,2,3,4,5,y 6 refieren que las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFAS) Regionales si son responsables del uso y mantenimiento de las aguas del Canal Biaggio Arbulu, pero la omisión de actividades de preservación, conlleva a que esté se encuentre más contaminado afectando el medio ambiente y la salud de los moradores de dicha zona; el participante 7 abogado y funcionario del Gobierno Regional manifestó que dicho canal tiene como titular de la fiscalización a la Autoridad del agua , negando así m, la responsabilidad que le ocupa a la EFA Regional.

Tabla 5: La falta de mantenimiento del Canal Biaggio Arbulu como elemento de responsabilidad objetiva de la EFA Regional de Piura.

3. Considera Ud., que ¿La falta de mantenimiento del Canal Biaggio Arbulu, constituye un elemento de responsabilidad objetiva de la EFA Regional de Piura?	
Participante 1.	Definitivamente, el canal debe estar operativo, con un debido mantenimiento.
Participante 2	Si constituye una responsabilidad directa contra la EFA motivo que es la encargada del cuidado del canal.
Participante 3	La responsabilidad civil recaería en la EFA como directa por lo que es el encargado de Fiscalizar el mantenimiento y/o reporte de la Municipalidad para así salvaguardar la integridad y la salud de los pobladores de la zona.
Participante 4	No, por cuánto la obligación de mantenimiento pertenece al gobierno local y no es responsabilidad de la fiscalía Ambiental. La responsabilidad de ella viene Dada en el sentido de la existencia de omisión en relacional al incumplimiento de sus obligaciones como entre que debe prevenir e investigar el delito en materia ambiental.
Participante 5	Si, porque dentro de las estructuras del Proceso para una buena administración y mantenimiento, parte con responsabilidad regional en todas sus actividades laborales.
Participante 6	Claro que sí, debido que, según su normativa, ellos son los encargados de velar por el bienestar de nuestro medio ambiente.
Participante 7	La Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del medio Ambiente, de acuerdo a su ROF, no tiene a cargo dicho mantenimiento operativo del canal Biaggio Arbulu ni tampoco tiene a cargos la función de fiscalización ambiental sobre dicho cuerpo de agua.

Categoría de Análisis	Caracterización	Código	Resultado
1.Responsabilidad Civil.	Responsabilidad Civil.	EEAVE 1.1	Análisis: Los participantes 1,2,3,5 y 6 manifiestan sin duda que, la falta de mantenimiento del Canal Biaggio Arbulu, constituye un elemento de responsabilidad objetiva de la EFA Regional. Sin embargo, los participantes 4 y 7 manifiestan que no corresponde la responsabilidad.

Discusión de Resultados

Discusión del objetivo Especifico 1: Identificar las actividades antrópicas que producen la contaminación del canal Biaggio Arbulu, Piura 2022.

En los resultados obtenidos, según la tabla 7, los participantes 1,2,3,4,5 y 6” sostienen que la falta de conciencia y cultura ambiental permite que los humanos realicen actos reprobables que contribuyen a la contaminación del canal como son: Arrojar basura, desechos tóxicos, animales muertos, Vertidos de sustancias toxicas y aguas residuales. Asimismo, el participante 7 afirma que todo es posible de ser contaminado debido a la actividad económica, afirmando que no se respetan los estándares de calidad del agua”.

Estos resultados coinciden con Montaluisa (2021) es su trabajo de investigación, tuvo como objetivo determinar la calidad del agua del canal internacional de Zarumilla, que concluye que, existe una gran contaminación producto de residuos sólidos orgánicos son que se depositan en el canal o fuera de él, múltiples descargas de aguas residuales, evidencia de presencia de sedimentos, todo lo cual generan una contaminación importante, sobre el mencionado canal. Asimismo guarda concordancia con el trabajo de investigación de Gonzáles (2017) y que tuvo como objetivo describir la responsabilidad civil por el daño cultural y ambiental causados a las diversas comunidades indígenas como consecuencia del proyecto de gas de Camisea, concluyendo que, existe responsabilidad civil debido a que la calidad del recurso hídrico y del aire que genera daño en la salud, así como la afectación a la fauna y flora, que se demuestra con disminución en la actividad agrícola. ¿Los

resultados obtenidos confirman la existencia de contaminación que genera daños al medio ambiente, lo cual guarda concordancia con las definiciones que dan cuenta del Daño Ambiental que configuran hechos ajenos a la naturaleza que generan costos que se atribuyen a personas jurídicas, persona natural, sociedad en general y a las víctimas de la contaminación ambiental, como así lo afirma Alsina (2018). Así como la Responsabilidad civil objetiva que es un tipo de daño acreditado con medios probatorios tangibles que confirmen las causas del daño ambientales, según Borja (2019). Los resultados muestran que el nivel de logro para este objetivo alcanzado por este indicador es el de Excelente en razón de que se logró determinar la responsabilidad objetiva, según las afirmaciones de los participantes. Así, la renuencia de parte del órgano encargado del mantenimiento del Canal Biaggio se evidencia y por esa razón continúa la contaminación por dicha inacción, siendo evidente la responsabilidad civil. Por otro lado, se logró determinar cómo actividades antrópicas que contamina el canal Biaggio Arbulu: Arrojar basura, desechos tóxicos, animales muertos, vertimientos de sustancias toxicas y aguas residuales.

Discusión del objetivo Especifico 2

Detallar las medidas que realiza el Estado para mitigar la contaminación del canal Biaggio Arbulu por actividades antrópicas, Piura 2022.

En los resultados obtenidos, Según la Tabla 11, los participantes 2,3,4,5, y,6, concuerdan que, “no existe actividad de mitigación a la Contaminación del Canal Biaggio Arbulu a cargo de la EFA Regional de Piura, pero sugieren se practiquen actividades de mitigación como la reparación y restauración del canal Biaggio, campañas informativas para evitar mayor contaminación, El participante 1 reconoce que la EFA Regional si realiza el recojo de combustible derramado. Mientras que el Participante 7 sostiene que no es competencia del Gobierno Regional”.

Estos resultados concuerdan con los antecedentes que siguen: Carreño (2020) en tu tesis presentó como objetivo: Determinar la contaminación del agua para riego no restringido y su relación con la calidad microbiológica de las lechugas, se alcanzó un nivel significativo, concluye que existe una relación estadísticamente significativa entre la contaminación del agua de riego no restringida y la calidad microbiológica de las lechugas que se cultivan en la provincia de Barranca, por lo que es necesario un mejor control de la calidad de las aguas del canal de regadío. Por otro lado, se

encontró coincidencia con Prado (2018) en su investigación tuvo como objetivo establecer cuál es la relación directa que existe entre el daño al ambiente y la responsabilidad civil de las empresas. Se concluyó que la contaminación ambiental que generan las empresas industriales origina una afectación al medio ambiente perjudicando además a las personas y otros seres vivos haciéndose indispensable un control de eficacia real a cargo de las entidades responsables de la supervisión de estas empresas. Los resultados muestran que el nivel alcanzado para este objetivo es suficiente porque si bien es cierto, los participantes expresaron que es indispensable realizar un control de eficacia más real de parte de las entidades encargadas de la fiscalización y evaluación ambiental, proponiendo como medidas a cargo del Estado para mitigar la contaminación del canal Biaggio: un control de eficacia más real de parte de las entidades encargadas de la fiscalización y evaluación ambiental hacia las empresas industriales, campañas informativas para que la población conozca sus derechos pero también sus obligaciones, y se complemente con el hecho de que, a mayor daño patrimonial, mayor responsabilidad.

Discusión del objetivo general:

Determinar la responsabilidad civil objetiva frente a la contaminación del canal Biaggio Arbulu por actividades antrópicas, Piura 2022.

En los resultados obtenidos, según la tabla 3, los participantes 1,2,3,4,5,y 6 refieren que “las entidades de Fiscalización Ambiental (EFAS) Regionales si son responsables del uso y mantenimiento de las aguas del Canal Biaggio Arbulu, pero la omisión de actividades de preservación, conlleva a que esté se encuentre más contaminado afectando el medio ambiente y la salud de los moradores de dicha zona; el participante 7 abogado y funcionario del Gobierno Regional manifestó que dicho canal tiene como titular de la fiscalización a la Autoridad del agua , negando así, la responsabilidad que le ocupa a la EFA Regional .

Existe coincide con Montaluisa (2021) es su trabajo de investigación, donde el objetivo fue determinar la calidad del agua del canal internacional de Zarumilla, que concluye que, existe una gran contaminación producto de residuos sólidos orgánicos so no y que se depositan en el canal o fuera de él, múltiples descargas de aguas residuales, evidencia de presencia de sedimentos, todo lo cual generan una contaminación importante, sobre el mencionado canal. Asimismo, guarda

concordancia con el trabajo de investigación de Gonzáles (2017) y que tuvo como objetivo describir cual es la responsabilidad civil por el daño cultural y ambiental causados a las diversas comunidades indígenas como consecuencia del proyecto de gas de Camisea, concluyendo que, existe responsabilidad civil debido a que la calidad del recurso hídrico genera daño en la salud. Los resultados obtenidos confirman la existencia de contaminación que genera daños al medio ambiente. El nivel alcanzado para a este objetivo es de suficiente, porque la renuencia de parte del órgano encargado del manteamiento del Canal Biaggio se evidencia, con la continua contaminación por dicha inacción y por consiguiente se configura la responsabilidad civil objetiva. La Actividad Antrópica que constituye actividades en las que el ser humano interviene ocasionando que la naturaleza se modifique mediante actividades como: la agricultura, emisión de gases de carbono producida por fábricas, la deforestación, entre otros. En lo que ha sido objeto de estudio, se puede percibir una desatención al mantenimiento del citado canal que genera una serie de daños al medio ambiente a través de la falta de mantenimiento del Canal Biaggio, con efectos en las personas que hacen uso del recurso hídrico que transporta. Así, la renuencia de parte del órgano encargado del manteamiento del Canal Biaggio es notable y por esa razón continúa la contaminación por dicha inacción, configurándose así, la responsabilidad civil objetiva.

V.- CONCLUSIONES

1. Se Identificaron las actividades antrópicas que producen la contaminación del canal Biaggio Arbulu, Piura 2022, entre las que se cuentan la falta de conciencia y cultura ambiental permite que los humanos realicen actos reprobables que contribuyen a la contaminación del canal como son: Arrojar basura, desechos tóxicos, animales muertos, Vertidos de sustancias toxicas y aguas residuales.
2. Existen medidas adoptadas por el Estado para mitigar la contaminación del canal Biaggio Arbulu por actividades antrópicas, pero no provienen de la EFA Regional, sino de la Autoridad Nacional del Agua, órgano que esporádicamente hace limpieza del mencionado canal.
3. Existe responsabilidad civil objetiva frente a la contaminación del canal Biaggio Arbulu por actividades antrópicas, debido a la renuencia del órgano encargado del manteamiento del Canal Biaggio, lo cual se evidencia por la continua contaminación y la inacción de la autoridad a cargo, situación de hecho que configura la responsabilidad civil objetiva.

VI. - RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a la autoridad del Agua o a las EFAS Regionales a través de Dirección de Gestión de Calidad de los Recursos Hídricos (DGCRH) organicen y fomenten conciencia y cultura ambiental que eviten que los humanos realicen actos de contaminación del canal Biaggio Arbulu, de esa manera se mitigaría acciones como: Arrojo de basura, de desechos tóxicos, de animales muertos, o vertir sustancias tóxicas y aguas residuales.
2. Se recomienda a la autoridad del Agua o a las EFAS Regionales a través de Dirección de Gestión de Calidad de los Recursos Hídricos (DGCRH), realizar con urgencia para mitigar la contaminación de canal Biaggio Arbulu, un control más eficaz, más real hacia las empresas industriales, más campañas informativas para evitar mayor contaminación y que se complemente con procedimientos administrativos que sancionen omisiones de control.
3. Se recomienda a la autoridad del Agua o a las EFAS Regionales a través de Dirección de Gestión de Calidad de los Recursos Hídricos (DGCRH), cumplir con la normativa ambiental sobre fiscalización ambiental para evitar responsabilidad civil objetiva frente a la inacción de fiscalización en la contaminación del canal Biaggio Arbulu por actividades antrópicas, de esa manera se motivaría al funcionario a no descuidar la fiscalización y el mejor cuidado del canal Biaggio Arbulu.

REFERENCIAS

1. AGUILAR, L. (Junio de 2019). *contaminacion - ambiente*. Obtenido de [HTTP//Contamkinacion -Ambiente.blogspot.com](http://Contamkinacion-Ambiente.blogspot.com)
2. Aguirre Alván, L. (2020). *Principales aspectos de la responsabilidad civil por daños al medio ambiente: A proposito del caso Yanacocha*. Obtenido de https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/12038/Aguirre_Alvan_Luis.pdf?sequence=1&isAllowed=y
3. Alfaro, L. (2018). *Teoría de la responsabilidad Civil*. Lima.
4. Alfaro, R. (2022). *Responsabilidad Civil- Tendencias Jurisprudenciales en perspectiva comparada*. Madrid: Tirant Lo Blanch.
5. ALPA, G. (2006). *NUEVO TRATADO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL* . Juristas Editores.
6. Andaluz Westreicher, C. (2016). *Manual de Derecho Ambiental*. Lima: Pro Terra.
7. Angulo López, E. (2012). *POLITICA FISCAL Y ESTRATEGIA COMO FACTOR DE DESARROLLO DE LA MEDIANA EMPRESA COMERCIAL SINALOENSE. UN ESTUDIO DE CASO*. Obtenido de https://www.eumed.net/tesis-doctorales/2012/eal/metodologia_cualitativa.html
8. Aquae, F. (12 de diciembre de 2021). *La importancia del agua en los seres vivos*. Obtenido de <https://www.fundacionaquae.org/wiki/importancia-del-agua/>
9. Arispe, C; Yangali, J; Guerrero, M; Lozada, O; Acuña, L. (2020). *La Investigación Científica, una aproximación para los estudios de posgrado. Guayaquil – Ecuador*. Obtenido de Arispe Alburquerque, Claudia Milagros
10. Artigas & Robles. (2010). *Metodología de la Investigación* . Obtenido de <https://www.ru.tic.unam.mx/handle/123456789/1825>
11. Becerra, R. (2015). *Introducción al Estudio del Derecho Ambiental*. Lima: Ediciones Jurídicas.
12. Beltran, J. (2016). *Responsabilidad Contractual y Extracontractual* . Lima : AMAG.

13. Bermudez Chavez, B. (2019). *Derecho al Medio Ambiente. Un Derecho convergente*.
Obtenido de http://www.ceja.org.mx/IMG/pdf/DERECHO_AMBIENTAL_CONVERGENTE
14. Borja, R. (2012). *Ley del Ambiente y Política Derechos Humanos*. Fondo de la cultura económica.
15. Burnano Ortega, E. (2019). *Responsabilidad estatal por el daño ambiental causado en la actividad petrolera tratamiento en el Consejo de estado*. Obtenido de <http://repository.urosario.edu.co/handle/10336/18898>
16. Bustamante Alsina, J. (2018). *Derecho Ambiental*. Obtenido de <https://es.scribd.com/doc/270863236/>
17. Caillaux, J. (2018). *El Medio Ambiente y su Protección Jurídica en el Perú. Un Primer Análisis*.
18. Congreso de regadíos, y. r. (2022). *Reciclaje y Tratamiento*. Obtenido de <https://congresoregadiosyrenovables.es/actividades-antropicas/>
19. Contreras, S. (2022). *Dexia Abogados*. Obtenido de <https://www.dexiaabogados.com/blog/responsabilidad-civil/>
20. Escobar, J. (2002). *La contaminación de los ríos y sus efectos en las áreas costeras y el mar*. Santiago de Chile: Naciones Unidas-CEPAL.
21. Espinoza, J. (2013). *Derecho de Responsabilidad Civil*. Lima: Rodhas.
22. González Miranda, J. (2017). *Responsabilidad civil por daño cultural y ambiental de los pueblos indígenas por el proyecto de Camisea*. Obtenido de <https://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12894/4210/Gonzales%20Miranda.pdf?sequence=1>
23. Gore, P. (2021). Obtenido de <https://www.gob.pe/institucion/regionpiura/noticias/523257-gobierno-regional-piura-realiza-limpieza-y-mantenimiento-al-canal-biaggio-arbulu>
24. Hernández-Sampieri, R., & Mendoza Torres, C. (2020). *Metodología de la Investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Ciudad de México: McGRAW-

HILL INTERAMERICANA EDITORES, S.A. de C. V.

25. Jaramillo Mantilla, D. (2020). *Delimitación de las competencias para la determinación de la existencia de daño ambiental*. Obtenido de <http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/18562/TESIS%20FINAL%20%281%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
26. Leon, L. (2017). *La Responsabilidad Civil y sus nuevas perspectivas*. Lima: Juristas.
27. Loperena, D. (2016). *El Derecho al medioambiente adecuado*. Madrid: Civitas.
28. Manzanares Campos, M. (2021). *La responsabilidad civil por el daño ambiental*. Obtenido de https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/672288/MIMC_TESIS.pdf?sequence=1
29. Montaluisa, K. (2021). *Diagnostico de la calidad del agua del Canal Internacional Zarumilla frente a actividades antropicas mediante parametros Fisioquimicos y Biologicos*. Obtenido de <file:///D:/Usuarios/jbustamanteza/Downloads/UPS-CT009012.pdf>
30. OEFA. (2014). Obtenido de https://www.oefa.gob.pe/?wpfb_dl=12130
31. Oxfam. (2021). Obtenido de <https://blog.oxfamintermon.org/en-que-consiste-la-responsabilidad-medioambiental/>
32. Paredes, B. (2018). *¿Cuál es la diferencia entre responsabilidad civil subjetiva y objetiva?:LP Pasion por el Derecho*. Obtenido de <https://lpderecho.pe/diferencia-responsabilidad-civil-subjetiva-objetiva/>
33. Peña, I. (2021). *Responsabilidad civil por contaminacion marina por hidrocarburos*. Obtenido de https://addi.ehu.es/bitstream/handle/10810/53184/TFG_I%C3%B1aki%20Pe%C3%B1a.pdf?sequence=1
34. Peralta, F. (2018). LOS FACTORES DE ATRIBUCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN EL DERECHO ARGENTINO Y BREVES REFERENCIAS AL DERECHO CIVIL ECUATORIANO. *Revista Juridica*.
35. Prado Silva, M. (2018). *El daño ambiental y la responsabilidad civil extracontractual*

- de las empresas industriales, San Juan de Lurigancho-2017*. Obtenido de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/21449>
36. Quispe Pacheco, S. (2020). *Responsabilidad civil por daño ambiental debido al incremento de las actividades mineras-Tacna , periodo 2016-2017*. Obtenido de URI: <http://repositorio.unjbg.edu.pe/handle/UNJBG/3932>
37. Romero Chaves, C. (juni de 2005). La categorización un aspecto crucial en la investigación cualitativa. *Revista de Investigaciones Cesmag*, 11(11), 113-118. Obtenido de proyectos.javerianacali.edu.co/cursos_virtuales/posgrado/maestria_asesoria_familiar/Investigacion%20I/Material/37_Romero_Categorización_Inv_cualitativa.pdf
38. Sanchez,Hugo & Reyes,Carlos. (1992). *Metodología y diseños en la investigación científica*.
39. Straus, A., & Corbin, J. (2018). *Bases de la investigación cualitativa*. Medellín, Colombia: Universidad de Antioquia.
40. Villabella, E. (2020). *Los metodos en la investigación jurídica.Agunas precisiones*. Mexico : UNAM.
41. Zapata Jaramillo, L. (2020). *La responsabilidad Extracontractual del Estado por el daño ambiental derivado del uso del mercurio en la miniría de oro en Colombia: agua, precaución ambiental y desarrollo sostenible*. Obtenido de https://repository.eafit.edu.co/bitstream/handle/10784/25482/Laura_ZapataJaramillo_2020.pdf;jsessionid=48CCBE4D21A69E1F103AA2DFBFC790C4?sequence=2

ANEXOS

ANEXO 1: MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN

Título: “RESPONSABILIDAD CIVIL OBJETIVA DEL ESTADO FRENTE A LA CONTAMINACIÓN DEL CANAL BIAGGIO ARBULU POR ACTIVIDADES ANTROPICAS, PIURA 2022.

Problema	Categorías	Definición conceptual	Definición operacional	Sub Categorías	Ideas principales	ENFOQUE/ NIVEL/ DISEÑO	TECNICA/ INSTRUMENTOS
¿De qué manera el Estado tiene responsabilidad civil objetiva frente a la contaminación del canal Biaggio Arbulu por actividades antrópicas, Piura 2022?	Responsabilidad Civil	Responsabilidad Civil, es aquella que tiene como sustento el ejercicio de una actividad riesgosa o peligrosa (Paredes, 2018)	Describe la Responsabilidad Objetiva del Estado frente a la contaminación del Canal Biaggio Arbulu.	Subjetiva	<ul style="list-style-type: none"> Dolo Culpa 	Enfoque de investigación: Cualitativo	Técnica: Entrevista
Objetivo General				Objetiva	<ul style="list-style-type: none"> Actividades Riesgosas 	Nivel: Básico, Descriptivo.	
Determinar la responsabilidad civil objetiva frente a la contaminación del canal Biaggio Arbulu por actividades antrópicas, Piura 2022.	Contaminación Canal Biaggio Arbulu	Contaminación Ambiental, es la presencia de componentes nocivos, de naturaleza biológica, química o de otra clase, en el medio ambiente, supone un perjuicio para el ser humano y los seres vivos que habitan un espacio, incluyendo (Escobar, 2002)	Describe acciones e identifica procedimientos a cargo de EFA Local, a través de la guía de entrevistas	Fiscalización	<ul style="list-style-type: none"> Regular Especial 	Diseño: Teoría fundamentada.	Instrumento: Guía de Entrevista
Objetivos específicos				Procedimiento Administrativo Sancionador. (PAS)	<ul style="list-style-type: none"> Informe Técnico Procedimiento para determinar sanciones 	Participantes: Que se aplicara a Operadores jurídicos, llámese Abogados y Funcionarios del Gobierno Regional de Piura.	
a) Identificar las actividades antrópicas que producen la contaminación del canal Biaggio Arbulu, Piura 2022.							
b) Detallar las medidas que realiza el Estado para mitigar la contaminación del canal Biaggio Arbulu por actividades antrópicas, Piura 2022.							

ANEXO 2

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO: “RESPONSABILIDAD CIVIL OBJETIVA DEL ESTADO FRENTE A LA CONTAMINACIÓN DEL CANAL BIAGGIO ARBULU POR ACTIVIDADES ANTROPICAS, PIURA 2022”

Datos informativos	
Nombres y apellidos del entrevistado	
Cargo, profesión, grado académico	
Institución en la que labora	
Fecha de la entrevista	

Determinar la responsabilidad civil objetiva frente a la contaminación del canal Biaggio Arbulu por actividades antrópicas, Piura 2022

1.- Considera Ud. ¿Que el Estado a través de la EFA Regional es responsable Civil por la contaminación del Canal Biaggio Arbulu?

Respuesta:

2.- ¿A propósito de la Contaminación Ambiental, las Intervenciones de la EFA - Municipalidad Distrital de PIURA en el canal Biaggio Arbulu son eventuales?

Respuesta:

3.- Considera Ud. ¿Que la falta de mantenimiento del Canal Biaggio Arbulu, constituye un elemento de responsabilidad objetiva de la EFA Regional de Piura?

Respuesta:

Objetivo específico 1: Identificar las actividades antrópicas que producen la contaminación del canal Biaggio Arbulu, Piura 2022

Sub categoría: Responsabilidad Subjetiva

4.- ¿De qué manera se evidencia la Responsabilidad Civil Subjetiva en los funcionarios de la EFA Regional?

Respuesta:

5.- ¿Cuáles son las principales actividades humanas que generan la contaminación del Canal Biaggio Arbulu?

Respuesta:

Sub categoría: Responsabilidad Civil Objetiva

6.- Considera Usted que los funcionarios de la EFA Regional ponen en riesgo a los ciudadanos que residen en la periferia del Canal Arbulu al no tomar acciones contra las organizaciones que derivan sus aguas residuales o desagües hacia el citado canal?

Respuesta:

7.- ¿Se puede considerar la falta de mantenimiento periódico del Canal Biaggio Arbulu, como un acto riesgoso y peligroso de la EFA Regional de Piura, en tanto permite que las cisternas se abastezcan de agua en dicho canal para trasportarlo a centros poblados para consumo humano?

Respuesta:

8.- ¿Se puede considerar la falta de mantenimiento periódico del Canal Biaggio Arbulu, como una actitud riesgosa y peligrosa de la EFA Regional de Piura, porque permite que sus aguas sean aprovechadas por agricultores, quienes luego cosechan sus productos que serán de consumo humano?

Respuesta:

Objetivo específico 2: Detallar las medidas que realiza el Estado para mitigar la contaminación del canal Biaggio Arbulu por actividades antrópicas, Piura 2022

Sub categoría: Supervisión Directa.

9.- ¿Conoce Usted de alguna actividad de mitigación a la Contaminación del Canal Biaggio Arbulu a cargo de la EFA Regional de Piura? Explique.

Respuesta:

10.- La Fiscalización que realiza la EFA Regional de Piura sobre el Canal Biaggio Arbulu es regular o especial?

Respuesta:

Sub categoría: PAS (Procedimiento Administrativo Sancionador)

11.- ¿Conoce Usted si la EFA Regional de Piura realiza Informe técnico cuando fiscaliza el Canal Biaggio Arbulu, fin de iniciar un Procedimiento Administrativo Sancionador?

Respuesta:

12.- ¿Cómo describe Ud. el Procedimiento Administrativo Sancionador que realiza la EFA Regional de Piura contra los agentes contaminantes el Canal Biaggio Arbulu?

Respuesta:

--

NOMBRE Y DNI DEL ENTREVISTADO (A)	FIRMA Y SELLO
Nombres y apellidos: _____ DNI: _____	

Gracias por su participación.

ANEXO 3: CONSTANCIAS DE VALIDACIONES



CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, Juan Carlos Bustamante Zavala, con DNI°03896670, Doctor en Derecho con registro SUNEDU 02480 - 2012 - USP / CU, Abogado de Profesión, desempeñándome actualmente como: Docente Universitario y Procurador de Sunat.

Por medio de la presente hago constar que he revisado la investigación de Marina Estrella de Fátima. Ríos Oroche, y Ana Cecilia Sarango Requena, denominada "Responsabilidad Civil Objetiva del Estado frente a la contaminación del canal Biaggio Arbulu por actividades Antrópicas, Piura 2022." con fines de Validación del Instrumento: *GUÍA DE ENTREVISTA*

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

INSTRUMENTO: GUÍA DE ENTREVISTA	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad				x	
2. Objetividad				x	
3. Actualidad				x	
4. Organización				x	
5. Suficiencia				x	
6. Intencionalidad				x	
7. Consistencia				x	
8. Coherencia				x	
9. Metodología				x	

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura a los dos días del mes de julio del dos mil veintidós.

Dr. : Juan Carlos Bustamante Zavala
DNI : 03896670
Espec. : Constitucional-Civil-Laboral-Administrativo :



Firmado digitalmente por:
BUSTAMANTE ZAVALA Juan
Carlos FIR 03896670
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/07/2022 23:52:35-0500

FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO: GUÍA DE ENTREVISTA

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20				Regular 21 - 40				Buena 41 - 60				Muy Buena 61 - 80				Excelente 81 - 100				OBSERVACIONES
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
ASPECTOS DE VALIDACIÓN		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado																x					
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables																x					
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación																x					
4. Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems																x					
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad.																x					
6. Intencionalidad	Adecuado para valorar las																x					


PERÚ

Ministerio de Educación

 Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

 Dirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos

REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Graduado	Grado o Título	Institución
BUSTAMANTE ZAVALA, JUAN CARLOS DNI 03896670	BACHILLER EN DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS Fecha de diploma: Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO <i>PERU</i>
BUSTAMANTE ZAVALA, JUAN CARLOS DNI 03896670	ABOGADO Fecha de diploma: Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO <i>PERU</i>
BUSTAMANTE ZAVALA, JUAN CARLOS DNI 03896670	MAGISTER EN CIENCIAS DE LA EDUCACION SUPERIOR Fecha de diploma: 10/03/2011 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD SAN PEDRO <i>PERU</i>
BUSTAMANTE ZAVALA, JUAN CARLOS DNI 03896670	DOCTOR EN DERECHO Fecha de diploma: 11/07/2012 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD SAN PEDRO <i>PERU</i>

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, José Arquímedes Fernández Vásquez con DNI N° 42172205 Magister en Derecho Empresarial, de profesión Abogado desempeñándome como docente en la Universidad Cesar Vallejo.

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación el instrumento, cuestionario relacionado a la investigación: “Responsabilidad Civil Objetiva Del Estado Frente A La Contaminación Del Canal Biaggio Arbulu Por Actividades Antrópicas, Piura 2022”

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

Listas de cotejo	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad				x	
2. Objetividad				x	
3. Actualidad				x	
4. Organización				x	
5. Suficiencia				x	
6. Intencionalidad				x	
7. Consistencia				x	
8. Coherencia				x	
9. Metodología				x	

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura a los. 02 días del mes de julio del dos mil veintidós.



Mgtr. : José A. Fernández Vásquez
 DNI : **N° 42172205**
 Especialidad : Derecho Empresarial
 E-mail : jfernaandez@ucvvirtual.edu.pe

**“RESPONSABILIDAD CIVIL OBJETIVA DEL ESTADO FRENTE A LA CONTAMINACIÓN DEL CANAL BIAGGIO ARBULU POR
ACTIVIDADES ANTROPICAS, PIURA 2022**

FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO: GUÍA DE PAUTAS

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20				Regular 21 - 40				Buena 41 - 60				Muy Buena 61 - 80				Excelente 81 – 100				OBSERVACIONES
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
ASPECTOS DE VALIDACION		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado															X						
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables															X						
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación															X						
4. Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems															X						
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad.															X						

**PERÚ**

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de
Educación Superior UniversitariaDirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos**REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES**

Graduado	Grado o Título	Institución
FERNANDEZ VASQUEZ, JOSE ARQUIMEDES DNI 42172205	BACHILLER EN DERECHO Fecha de diploma: 31/10/2008 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN <i>PERU</i>
FERNANDEZ VASQUEZ, JOSE ARQUIMEDES DNI 42172205	ABOGADO Fecha de diploma: 19/12/2008 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN <i>PERU</i>
FERNANDEZ VASQUEZ, JOSE ARQUIMEDES DNI 42172205	MAESTRO EN DERECHO CON MENCION EN DERECHO EMPRESARIAL Fecha de diploma: 10/04/15 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUÍZ GALLO <i>PERU</i>

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

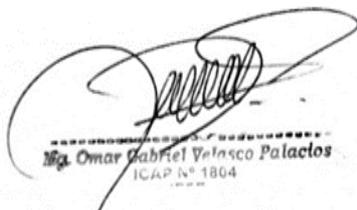
Yo, Omar Gabriel Velasco Palacios con DNI N° 05641721 Magister en Derecho, de profesión Abogado desempeñándome como docente en la Universidad Cesar Vallejo.

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación el instrumento, cuestionario relacionado a la investigación: “Responsabilidad Civil Objetiva Del Estado Frente A La Contaminación Del Canal Biaggio Arbulu Por Actividades Antrópicas, Piura 2022

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

Listas de cotejo	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad				X	
2. Objetividad				X	
3. Actualidad				X	
4. Organización				X	
5. Suficiencia				X	
6. Intencionalidad				X	
7. Consistencia				X	
8. Coherencia				x	
9. Metodología				x	

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura a los 02 días del mes de julio del dos mil veintidós.



Mg. Omar Gabriel Velasco Palacios
ICAP N° 1804

Mg. : Omar Gabriel Velasco Palacios
DNI : 05641721
Especialidad : 956534271
E-mail : ovelasco@ucv.edu.pe

**“RESPONSABILIDAD CIVIL OBJETIVA DEL ESTADO FRENTE A LA CONTAMINACIÓN DEL CANAL BIAGGIO ARBULU POR
ACTIVIDADES ANTROPICAS, PIURA 2022**

FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO: GUÍA DE PAUTAS

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20				Regular 21 - 40				Buena 41 - 60				Muy Buena 61 - 80				Excelente 81 - 100				OBSERVACIONES
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
ASPECTOS DE VALIDACION		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado																X					
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables																X					
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación																X					
4. Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems																X					
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad.																X					

**PERÚ**

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de
Educación Superior UniversitariaDirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos**REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES**

Graduado	Grado o Título	Institución
VELASCO PALACIOS, OMAR GABRIEL DNI 05641721	BACHILLER EN DERECHO Fecha de diploma: 03/03/2006 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD PRIVADA CÉSAR VALLEJO <i>PERU</i>
VELASCO PALACIOS, OMAR GABRIEL DNI 05641721	ABOGADO Fecha de diploma: 23/04/2008 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA <i>PERU</i>
VELASCO PALACIOS, OMAR GABRIEL DNI 05641721	MAGISTER EN DERECHO CON MENCIÓN EN DERECHO CIVIL Y COMERCIAL Fecha de diploma: 03/02/16 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA <i>PERU</i>

ANEXO 4: Entrevista de Los Abogados y El Funcionario del Gobierno Regional.

Entrevistado 1: LUIS VELASQUEZ SOLANO



GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO: "RESPONSABILIDAD CIVIL OBJETIVA DEL ESTADO FRENTE A LA CONTAMINACIÓN DEL CANAL BIAGGIO ARBULU POR ACTIVIDADES ANTROPICAS, PIURA 2022"

Datos informativos	
Nombres y apellidos del entrevistado	LUIS VELASQUEZ SOLANO
Cargo, profesión, grado académico	ABOGADO
Institución en la que labora	ESTUDIO VELASQUEZ SOLANO ABOGADOS
Fecha de la entrevista	03/10/22

A continuación, se presentan 12 preguntas donde se recurre a solicitar su respectiva opinión sobre Responsabilidad Civil Objetiva Del Estado Frente A La Contaminación Del Canal Biaggio Arbulu Por Actividades Antrópicas, Piura 2022.

1.- Considera Ud. ¿Que el Estado a través de la EFA Regional es responsable Civil por la contaminación del Canal Biaggio Arbulu?

Respuesta:

PIENSO QUE SI, POR EL ESTADO DEBE DE SUPERVISAR LAS ACTIVIDADES DE LAS EMPRESAS QUE SE DEDICAN A TRANSPORTAR COMBUSTIBLE O COMPONENTES CONTAMINANTES.

2.- ¿A propósito de la Contaminación Ambiental, las Intervenciones de la EFA -Municipalidad Distrital de PIURA en el canal Biaggio Arbulu son eventuales?

Respuesta:

DEBERIA SER CONSTANTE LAS INTERVENCIONES, NO EVENTUALES.

12.- ¿Cómo describe Ud. el Procedimiento Administrativo Sancionador que realiza la EFA Regional de Piura contra los agentes contaminantes el Canal Biaggio Arbulu?

Respuesta:

QUE FALTA UNA EVALUACION TECNICA ADECUADA PARA DETERMINAR LA RESPONSABILIDAD DE LOS RESPONSABLES DE EL ACCIDENTE

NOMBRE Y DNI DEL ENTREVISTADO (A)	FIRMA Y SELLO
<p>Nombres y apellidos:</p> <p>LUIS VELASQUEZ SOLANO</p> <p>_____</p> <p>DNI: ___07324705_____</p>	 <p>Luis Velásquez Solano ABOGADO Reg. CALN 1515</p>

Gracias por su participación.

Entrevistado 2: JOSÉ GUILLERMO PURIZACA CHULLY



GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO: "RESPONSABILIDAD CIVIL OBJETIVA DEL ESTADO FRENTE A LA CONTAMINACIÓN DEL CANAL BIAGGIO ARBULU POR ACTIVIDADES ANTROPICAS, PIURA 2022"

Datos informativos	
Nombres y apellidos del entrevistado	Jose Guillermo Purizaca Chully
Cargo, profesión, grado académico	ABOGADO
Institución en la que labora	INDEPENDIENTE
Fecha de la entrevista	05 OCTUBRE 2022.

A continuación, se presentan 12 preguntas donde se recurre a solicitar su respectiva opinión sobre Responsabilidad Civil Objetiva Del Estado Frente A La Contaminación Del Canal Biaggio Arbulu Por Actividades Antropicas, Piura 2022.

- 1.- Considera Ud. ¿Que el Estado a través de la EFA Regional es responsable Civil por la contaminación del Canal Biaggio Arbulu?

Respuesta:

El estado tambien tiene una gran responsabilidad, debido que es el ejecutivo por donde se encaminan los proyectos y ellos son los que encaminan los proyectos para su ejecución

- 2.- ¿A propósito de la Contaminación Ambiental, las Intervenciones de la EFA -Municipalidad Distrital de PIURA en el canal Biaggio Arbulu son eventuales?

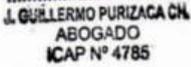
Respuesta:

No, es una constante intervencion de las autoridades locales, regionales y del ejecutivo, por lo tanto la responsabilidad es compartida.

12.- ¿Cómo describe Ud. el Procedimiento Administrativo Sancionador que realiza la EFA Regional de Piura contra los agentes contaminantes el Canal Biaggio Arbulu?

Respuesta:

SE NOTA UNA CLARA DEFICIENCIA DEL PROCESAMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR LO QUE CONLLEVA COMO RESULTADO QUE EL CANAL NO TENGA UN MANTENIMIENTO A₁

NOMBRE Y DNI DEL ENTREVISTADO (A)	FIRMA Y SELLO
Nombres y apellidos: <u>Jose Guillermo Purizaca Chully</u> DNI: <u>02660058</u>	 

Gracias por su participación.

Entrevistado 3: ANTHONY MIGUEL DE JESUS SULLON ROCIO



GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO: "RESPONSABILIDAD CIVIL OBJETIVA DEL ESTADO FRENTE A LA CONTAMINACIÓN DEL CANAL BIAGGIO ARBULU POR ACTIVIDADES ANTROPICAS, PIURA 2022"

Datos informativos	
Nombres y apellidos del entrevistado	ANTHONY MIGUEL DE JESUS SULLON ROCIO
Cargo, profesión, grado académico	ABOGADO, GRADO DE LICENCIADO
Institución en la que labora	ESTUDIO JURIDICO LITANO SANCHEZ & ASOCIADOS
Fecha de la entrevista	20/09/2022

A continuación, se presentan 12 preguntas donde se recurre a solicitar su respectiva opinión sobre Responsabilidad Civil Objetiva Del Estado Frente A La Contaminación Del Canal Biaggio Arbulu Por Actividades Antropicas, Piura 2022.

1.- Considera Ud. ¿Que el Estado a través de la EFA Regional es responsable Civil por la contaminación del Canal Biaggio Arbulu?

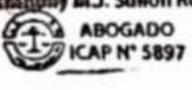
Respuesta: La EFA tiene la responsabilidad de prevenir los eventos de contaminación y no permitir que se eleven a condiciones en las que se pierda flora y fauna, motivo por el cual es responsable por no prevenir el desorden ecológico a través de desperdicios tóxicos.

2.- ¿A propósito de la Contaminación Ambiental, las Intervenciones de la EFA -Municipalidad Distrital de PIURA en el canal Biaggio Arbulu son eventuales?

Respuesta: las intervenciones de la EFA son muy poco eventuales por lo que permite una aglomeración de desperdicios y desechos tóxicos, los mismos que producen impactos ambientales contaminando el canal Biaggio Arbulu.

12.- ¿Cómo describe Ud. el Procedimiento Administrativo Sancionador que realiza la EFA Regional de Piura contra los agentes contaminantes el Canal Biaggio Arbulu?

Respuesta: Es un acto ambiguo por cuanto ante la multa por arrojar desechos toxicos o que destruyan el canal, motive por el cual una medida coersitiva seria supervisar al agente infractor para que realice la falta mediante gornada de limpieza.

NOMBRE Y DNI DEL ENTREVISTADO (A)	FIRMA Y SELLO
<p>Nombres y apellidos:</p> <p>Anthony Miguel de Jesus Sullon Rocio</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>DNI: 72738351</p>	 <p>Anthony M.J. Sullon Rocio</p>  <p>ABOGADO ICAP N° 5897</p>

Gracias por su participación.

Entrevistado 4: JUAN FERNANDO MENDOZA TINEO



GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO: "RESPONSABILIDAD CIVIL OBJETIVA DEL ESTADO FRENTE A LA CONTAMINACIÓN DEL CANAL BIAGGIO ARBULU POR ACTIVIDADES ANTROPICAS, PIURA 2022"

Datos informativos	
Nombres y apellidos del entrevistado	Juan Fernando Mendoza Tineo
Cargo, profesión, grado académico	Abogado
Institución en la que labora	Estudio Jurídico
Fecha de la entrevista	27 de setiembre 2022

A continuación, se presentan 12 preguntas donde se recurre a solicitar su respectiva opinión sobre Responsabilidad Civil Objetiva Del Estado Frente A La Contaminación Del Canal Biaggio Arbulu Por Actividades Antropicas, Piura 2022.

- 1.- Considera Ud. ¿Que el Estado a través de la EFA Regional es responsable Civil por la contaminación del Canal Biaggio Arbulu?

Respuesta:

El estado cumple diferentes funciones que tienen como finalidad velar por el bienestar social, en este caso la EFA Regional es una institución que forma parte del estado, que tiene el propósito de realizar diversas actividades que impida se efectúe una gran contaminación. Por lo que sí tiene responsabilidad civil en la contaminación que se viene dando en el canal Biaggio Arbulu.

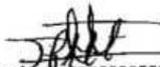
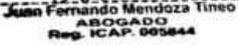
- 2.- ¿A propósito de la Contaminación Ambiental, las Intervenciones de la EFA -Municipalidad Distrital de PIURA en el canal Biaggio Arbulu son eventuales?

Respuesta:

En la actualidad las intervenciones que realiza dicha institución del Estado son muy pocas, a pesar que la problemática de la contaminación es muy notoria y perjudicial.

12.- ¿Cómo describe Ud. el Procedimiento Administrativo Sancionador que realiza la EFA Regional de Piura contra los agentes contaminantes el Canal Biaggio Arbulu?

Respuesta:
Como Ineficiente, debido que no tiene facultades que puedan conllevar a que disminuya la contaminación en el canal Biaggio Arbulu.

NOMBRE Y DNI DEL ENTREVISTADO (A)	FIRMA Y SELLO
<p>Nombres y apellidos:</p> <p>Juan Fernando Mendoza Tineo</p> <hr style="width: 20%; margin-left: 0;"/> <p>DNI: 75522233</p> <hr style="width: 20%; margin-left: 0;"/>	 

Gracias por su participación.

Entrevistado 5: PILAR ELIZABETH CARPIOGUERRO



GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO: "RESPONSABILIDAD CIVIL OBJETIVA DEL ESTADO FRENTE A LA CONTAMINACIÓN DEL CANAL BIAGGIO ARBULU POR ACTIVIDADES ANTROPICAS, PIURA 2022"

Datos informativos	
Nombres y apellidos del entrevistado	Pilar Elizabeth Carpio Guerrero
Cargo, profesión, grado académico	Abogada
Institución en la que labora	Estudio Jurídico
Fecha de la entrevista	28 de Setiembre del 2022

A continuación, se presentan 12 preguntas donde se recurre a solicitar su respectiva opinión sobre Responsabilidad Civil Objetiva Del Estado Frente A La Contaminación Del Canal Biaggio Arbulu Por Actividades Antrópicas, Piura 2022.

1.- Considera Ud. ¿Que el Estado a través de la EPA Regional es responsable Civil por la contaminación del Canal Biaggio Arbulu?

Respuesta:

Si, en tanto que la fiscalía Ambiental debe actuar de oficio ante la toma de conocimiento de un hecho delictivo o contrario a ley que afecte en este caso a la población del distrito, y siendo de conocimiento público la situación actual del Canal, su omisión ha conllevado a que está cada vez sea de gran envergadura, afectando el medio ambiente y la salud de los moradores de dicha zona.

2.- ¿A propósito de La Contaminación Ambiental, las Intervenciones de la EPA -Municipalidad Distrital de PIURA en el canal Biaggio Arbulu son eventuales?

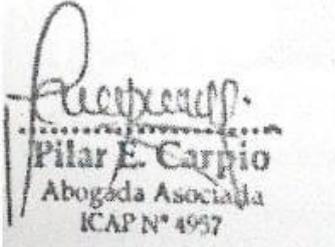
Respuesta:

En efecto son eventuales, casi inexistente razón por la cual el estado ambiental y de salubridad del canal se ha visto mermado.

12.- ¿Cómo describe Ud. el Procedimiento Administrativo Sancionador que realiza la EPA Regional de Piura contra los agentes contaminantes el Canal Biaggio Arbulu?

Respuesta:

Por el momento no se ve una sanción administrativa ante las personas que contaminan el canal ya que siguen botando basura, y muchos desechos más que contaminan el canal.

NOMBRE Y DNI DEL ENTREVISTADO (A)	FIRMA Y SELLO
<p>Nombres y apellidos: Pilar Elizabeth Carpio Guerrero -----</p> <p>DNI:87922107.....</p>	

Gracias por su participación.

Entrevistado 6: GUILLERMO ZURITA ANCAJIMA



GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO: "RESPONSABILIDAD CIVIL OBJETIVA DEL ESTADO FRENTE A LA CONTAMINACIÓN DEL CANAL BIAGGIO ARBULU POR ACTIVIDADES ANTROPICAS, PIURA 2022"

Datos informativos	
Nombres y apellidos del entrevistado	Guillermo Zurita Ancajima
Cargo, profesión, grado académico	Abogado litigante
Institución en la que labora	Estudio jurídico Zurita (privado)
Fecha de la entrevista	05/10/2022

A continuación, se presentan 12 preguntas donde se recurre a solicitar su respectiva opinión sobre Responsabilidad Civil Objetiva Del Estado Frente A La Contaminación Del Canal Biaggio Arbulu Por Actividades Antropicas, Piura 2022.

1.- Considera Ud. ¿Que el Estado a través de la EFA Regional es responsable Civil por la contaminación del Canal Biaggio Arbulu?

Respuesta: claro que si la EFA tiene responsabilidad civil en tanto pueda advertir de ciertas situaciones que se vea afectado la contaminación del canal Biaggio Arbulu con la finalidad de mantener no exponer la integridad de la población .

2.- ¿A propósito de la Contaminación Ambiental, las Intervenciones de la EFA -Municipalidad Distrital de PIURA en el canal Biaggio Arbulu son eventuales?

Respuesta: La intervención de la EFA son poco eventuales por no decir escasas , por lo que se puede advertir la gran cantidad de desperdicios que se puede encontrar en el canal Biaggio Arbulu lo que genera un impacto ambiental a consecuencia de ello se degrada el agua perjudicando también a las futuras generaciones quienes serán los mas afectados.

12.- ¿Cómo describe Ud. el Procedimiento Administrativo Sancionador que realiza la EFA Regional de Piura contra los agentes contaminantes el Canal Biaggio Arbulú?

Respuesta: No le veo razón multar al agente por arrojar algún desecho u otro que puedan perjudicar el canal , la medida que más eficaz y que ayudaría a la causa es otorgar, obligar al agente con una jornada de trabajo (limpieza del canal Biaggio Arbulú) con la supervisión de alguna entidad del Estado

NOMBRE Y DNI DEL ENTREVISTADO (A)	FIRMA Y SELLO
<p>Nombres y apellidos:</p> <p>Guillermo Y. Zurita Ancajima. -----</p> <p>DNI: 70588120-----</p>	 <p>URITA ABOGADOS ASOCIADOS Guillermo Yornizo Zurita Ancajima ABOGADO ICAP N° 5474</p>

Gracias por su participación.



Piura, 13 SEP 2022

OFICIO N° 187 2022/G R P - 450300

Srta. Marina Ríos Horoche
AAHH Alberto Temple Seminario Mz. C lote 56
Piura.-

ASUNTO : Remito respuesta relacionada a su encuesta sobre contaminación en el canal Biaggio Arbulú

REF : Carta s/n (07.09.2022)

Es grato dirigirme a usted para saludarle y a la vez en atención al documento de la referencia a), a través del cual solicita apoyo para la realización de una encuesta sobre contaminación en el canal Biaggio Arbulú.

Sobre el particular, le remito la información solicitada para **finés estrictamente académicos**; recomendando que mayor información ésta sea solicitada ante la Autoridad Nacional del Agua (ANA) y PECHP.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para desearle éxitos en su proyecto académico con un tema de interés regional, y expresar mi estima y consideración a Ud.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Regional de Recursos Naturales y
Gestión Ambiental

JOSE YONY RIVERA CORDOVA
Gerente Regional

Adj.
Respuesta a Entrevista
CC
450300

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO: "RESPONSABILIDAD CIVIL OBJETIVA DEL ESTADO FRENTE A LA CONTAMINACIÓN DEL CANAL BIAGGIO ARBULU POR ACTIVIDADES ANTROPICAS, PIURA 2022"

Datos informativos	
Nombres y apellidos del entrevistado	EDMUNDO ZURITA LOPEZ
Cargo, profesión, grado académico	SUB GERENTE REGIONAL DE GESTION AMBIENTAL
Institución en la que labora	GOBIERNO REGIONAL PIURA
Fecha de la entrevista	12 SETIEMBRE 2022

A continuación, se presentan 12 preguntas donde se recurre a solicitar su respectiva opinión sobre Responsabilidad Civil Objetiva Del Estado Frente A La Contaminación Del Canal Biaggio Arbulu Por Actividades Antropicas, Piura 2022.

1.- Considera Ud. ¿Que el Estado a través de la EFA Regional es responsable Civil por la contaminación del Canal Biaggio Arbulu?

Respuesta: El Canal Biaggio Arbulú, al constituir una infraestructura artificial que contiene un cuerpo de agua, de conformidad con el artículo 5 de la Ley del recurso hídrico, Ley 29338, corresponde a la ANA (Autoridad Nacional de Agua) la supervisión y fiscalización sobre el cumplimiento de las obligaciones ambientales a cargo del responsable del mantenimiento del referido canal.

El Gobierno Regional Piura para el presente caso específico no tiene la calidad de Entidad de Fiscalización Ambiental (EFA) sino que dicha responsabilidad recae en la ANA.

Fuente de Información: Ley 29338 y Sistema de consulta sobre competencia de las EFAs en la fiscalización ambiental, portal web SECONFIA-OEFA.

2.- ¿A propósito de la Contaminación Ambiental, las Intervenciones de la EFA -Municipalidad Distrital de PIURA en el canal Biaggio Arbulu son eventuales?

Respuesta: El Organismo de Evaluación y Fiscalización ambiental (OEFA) al constituirse como órgano rector del SINEFA, es el encargado de supervisar y fiscalizar el cumplimiento de la función de fiscalización a cargo de todas las EFA a nivel nacional, regional y local (Municipalidad Distrital de Piura).

Fuente de Información: Artículo 1 y 11 Ley 29325 – Ley del Sistema de Evaluación y Fiscalización Ambiental –SINEFA.



12.- ¿Cómo describe Ud. el Procedimiento Administrativo Sancionador que realiza la EFA Regional de Piura contra los agentes contaminantes el Canal Biaggio Arbulu?

Respuesta: Para mayor información consultar ANA.

NOMBRE Y DNI DEL ENTREVISTADO (A)	FIRMA Y SELLO
<p>Nombres y apellidos: <u>Edmundo Zurita Lopez.</u></p> <p>DNI: <u>03234312</u></p>	<p>GOBIERNO REGIONAL PIURA Sub Gerencia Regional de Gestión Ambiental - GRRNYGMA</p>  <p>EDMUNDO ZURITA LOPEZ Sub Gerente Region</p>

Gracias por su participación.

Escriba aquí
autorizado sólo para fines académicos.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, FERNANDEZ VASQUEZ JOSE ARQUIMEDES, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - PIURA, asesor de Tesis titulada: "Responsabilidad Civil Objetiva Del Estado Frente A La Contaminación Del Canal Biaggio Arbulu Por Actividades Antrópicas, Piura 2022", cuyos autores son SARANGO REQUENA ANA CECILIA, RIOS OROCHE MARINA ESTRELLA DE FATIMA, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 17.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

PIURA, 29 de Noviembre del 2022

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
FERNANDEZ VASQUEZ JOSE ARQUIMEDES DNI: 42172205 ORCID: 0000-0002-3648-7602	Firmado electrónicamente por: ARQUIMEDES el 01- 12-2022 11:30:47

Código documento Trilce: TRI - 0462355